

ABRIL DE 2026

Presupuestos para la igualdad

Metodología para
incorporar presupuestos
con Perspectiva de Género
en Honduras

Autoras:

María Luz Vegas

Florencia Magdalena Méndez

Victoria Gallo Llorente

Amparo Canales



Autoras:

María Luz Vegas, Florencia Magdalena Méndez y Victoria Gallo Llorente (BID).
Amparo Canales (ONU Mujeres).

Colaboradores/as:

Angie Andrea Colindres Salinas, Claudia Marcela Alvarado (SEFIN).
Arely Jackeline Vaquedano (SEMUJER).
María José Schaeffer, Stephanie Michelle Sánchez Galindo, Policarpo Edgardo
Melara Mercadal, Vania Verónica Preciado Aguas, Alejandro Barón Gandarias y
Beatriz Avalos Monge (BID).

Agradecimientos:

International Budget Partnership.

Coordinación:

Nicolás Dassen (BID).

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2026 Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons CC BY 3.0 IGO (<https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo/legalcode>). Se deberá cumplir los términos y condiciones señalados en el enlace URL y otorgar el respectivo reconocimiento al BID.

En alcance a la sección 8 de la licencia indicada, cualquier mediación relacionada con disputas que surjan bajo esta licencia será llevada a cabo de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI. Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones que forman parte integral de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta obra son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.





María Luz Vegas

Socióloga por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo por UNSAM/Georgetown University. Cuenta con más de quince años de trayectoria en planificación estratégica, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos sociales. Se especializa en igualdad de género y diversidad, sistemas integrales de cuidados y reducción de desigualdades estructurales. Ha trabajado y articulado con gobiernos, agencias de Naciones Unidas, bancos de desarrollo y organizaciones de la sociedad civil en América Latina, y colabora con organismos como ONU Mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CAF —banco de desarrollo de América Latina y el Caribe y la Corporación Financiera Internacional (CFI).



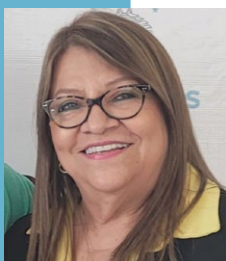
Victoria Gallo Llorente

Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y candidata a magíster en Criminología por la Universidad Nacional de Quilmes. Fue responsable del Área de Políticas de ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, y se desempeñó como directora nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Argentina. Actualmente trabaja como investigadora y consultora para organismos nacionales e internacionales en materia de presupuesto con perspectiva de género, gestión de información, violencia y desigualdades de género, entre otros temas.



Florencia Magdalena Mendez

Economista por la Universidad de Buenos Aires y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Instituto de Desarrollo Económico y Social (UNGS-IDES). Cuenta con más de 14 años de experiencia en políticas públicas, igualdad de género, diversidad e inclusión social en América Latina y el Caribe. Ha trabajado con organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño e implementación de estrategias de transversalización de género, presupuestos con perspectiva de género, monitoreo y evaluación, y fortalecimiento institucional. Actualmente es consultora en género, diversidad e inclusión en la División de Agua y Saneamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde acompaña la incorporación de estos enfoques en operaciones y productos de conocimiento.



Amparo Canales

Economista especializada en economía y género, con más de 30 años de experiencia liderando iniciativas de alto impacto en desarrollo económico, políticas públicas, presupuestos públicos con enfoque de género e inclusión financiera de las mujeres. Es doctora en Ciencias Económicas y asesora sénior vinculada a organismos internacionales como ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el BID. Impulsa la transformación de sistemas económicos hacia modelos más inclusivos y equitativos. Experta en autonomía económica de las mujeres, presupuestos con enfoque de género y análisis aplicado, combina una sólida trayectoria académica con liderazgo técnico estratégico, posicionándose como referente en la intersección entre finanzas, género y desarrollo sostenible.



	RESUMEN EJECUTIVO	6
	LISTADO DE SIGLAS	10
01	INTRODUCCIÓN	12
02	MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA PARA IMPLEMENTAR UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)	16
	2.1 PPG: evolución de conceptos y aproximaciones metodológicas	
	2.2 Experiencias relevantes de América Latina	
	2.3 El enfoque de autonomías de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y su vínculo con el PPG	
03	INSTRUMENTOS Y MARCOS NORMATIVOS SOBRE EL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN HONDURAS	25
	3.1 Instrumentos y compromisos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos con perspectiva de género	
	3.2 Marco normativo nacional y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras	
	3.3 Políticas públicas y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras.	
	3.4 Inclusión en las Disposiciones Presupuestarias del reconocimiento de los Presupuestos de Género.	
04	ANTECEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PPG EN HONDURAS	32
	4.1 La articulación entre INAM y SEFIN, y la jerarquización de la SEMUJER	
	4.2 La organización y funcionamiento de las unidades de género y apoyo a la transversalización de género en las instituciones del estado.	



- 4.3 Programa Ciudad Mujer y su marcaje en el presupuesto
- 4.4 Jerarquización de la institucionalidad de género en Honduras
- 4.5 Inclusión del Enfoque de Género en el Sistema Nacional de Planificación.
- 4.6 Fortalecimiento de la gobernanza del PPG en Honduras

05 ESTRATEGIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCAJE DE GÉNERO EN FASES EN HONDURAS. FASES Y RESULTADOS ALCANZADOS 43

- 5.1 Fase 1. Marcaje en el Ciclo presupuestario 2024.
- 5.2 Fase 2. Marcaje en el Ciclo presupuestario 2025.
- 5.3 Fase 3. Seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto.
- 5.4 Fase 4. Formulación y aplicación de indicadores de resultado al análisis presupuestario.

06 METODOLOGÍA PARA EL MARCAJE DE GÉNERO UTILIZADA EN HONDURAS 51

- 6.1 Identificación de categorías programáticas a incluir en el marcaje
- 6.2 Clasificación por autonomías.
- 6.3 Clasificación por especificidad del gasto.
- 6.4 Implementación de ponderadores presupuestarios
- 6.5 Paso a paso para completar el formulario de relevamiento que debe remitirse a la SEMUJER como entidad rectora
- 6.6 Plataforma Honduras Inversiones.

07 REFLEXIONES FINALES 71

BIBLIOGRAFÍA 75

ANEXO 1. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que vinculan al PPG en Honduras 77

ANEXO 2. Modelo de formulario de relevamiento de partidas presupuestarias 80

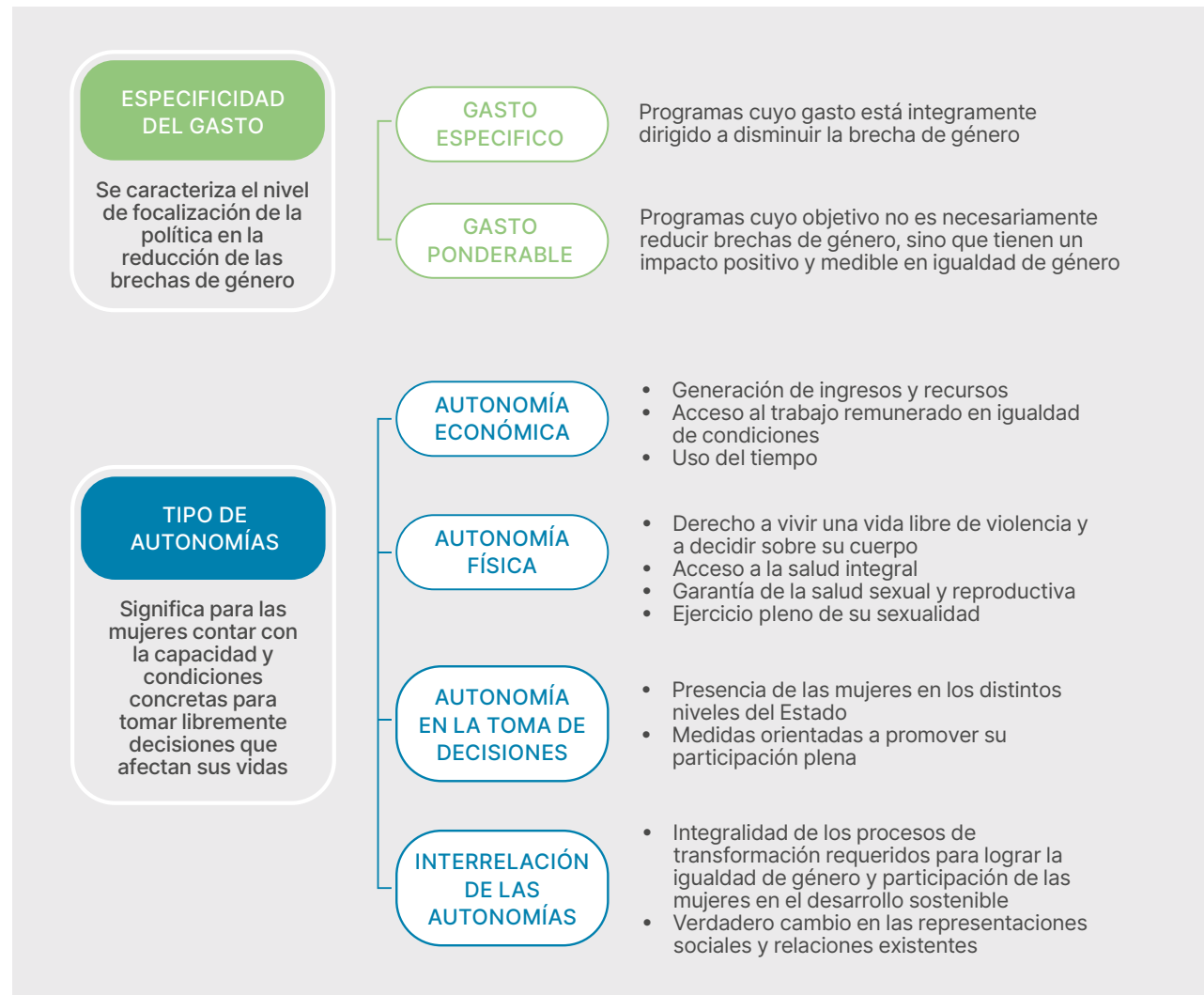
Resumen ejecutivo

Este documento establece un marco conceptual y metodológico para implementar presupuestos de gastos con perspectiva de género (PPG) a partir de la experiencia de Honduras en la materia desde el año 2023. Los presupuestos públicos no son neutros en términos de género, ya que reflejan y moldean las prioridades gubernamentales y las asignaciones de recursos. Por ello, pueden constituirse en una herramienta clave para reducir las desigualdades. En este sentido, los PPG buscan incorporar de manera gradual el análisis de género a lo largo de todo el ciclo presupuestario, desde la planificación hasta la evaluación, con el objetivo de garantizar una asignación más equitativa de los recursos, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y visibilizar dimensiones del bienestar históricamente invisibilizadas, como el trabajo de cuidados no remunerado o la violencia de género, orientando recursos hacia su atención y transformación.

El PPG implementado en Honduras se construye sobre el marco de las cuatro autonomías identificadas por la CEPAL¹, que incluye la autonomía económica, la autonomía física, la autonomía en la toma de decisiones y la interrelación entre estas. La estrategia propuesta para el marcaje de género en Honduras analiza, categoriza y monitorea los programas presupuestarios en función de su impacto en la igualdad de género y se basa en dos categorías complementarias: el tipo de autonomía y la especificidad del gasto. El nivel de focalización de la política en la reducción de las brechas de género se caracteriza mediante la clasificación por especificidad del gasto. Esta clasificación incluye dos categorías: el gasto específico y el gasto con impacto ponderable.

¹ <https://oig.cepal.org/es/autonomias/descripcion>

ILUSTRACIÓN 1. ■ Categorías complementarias del PPG



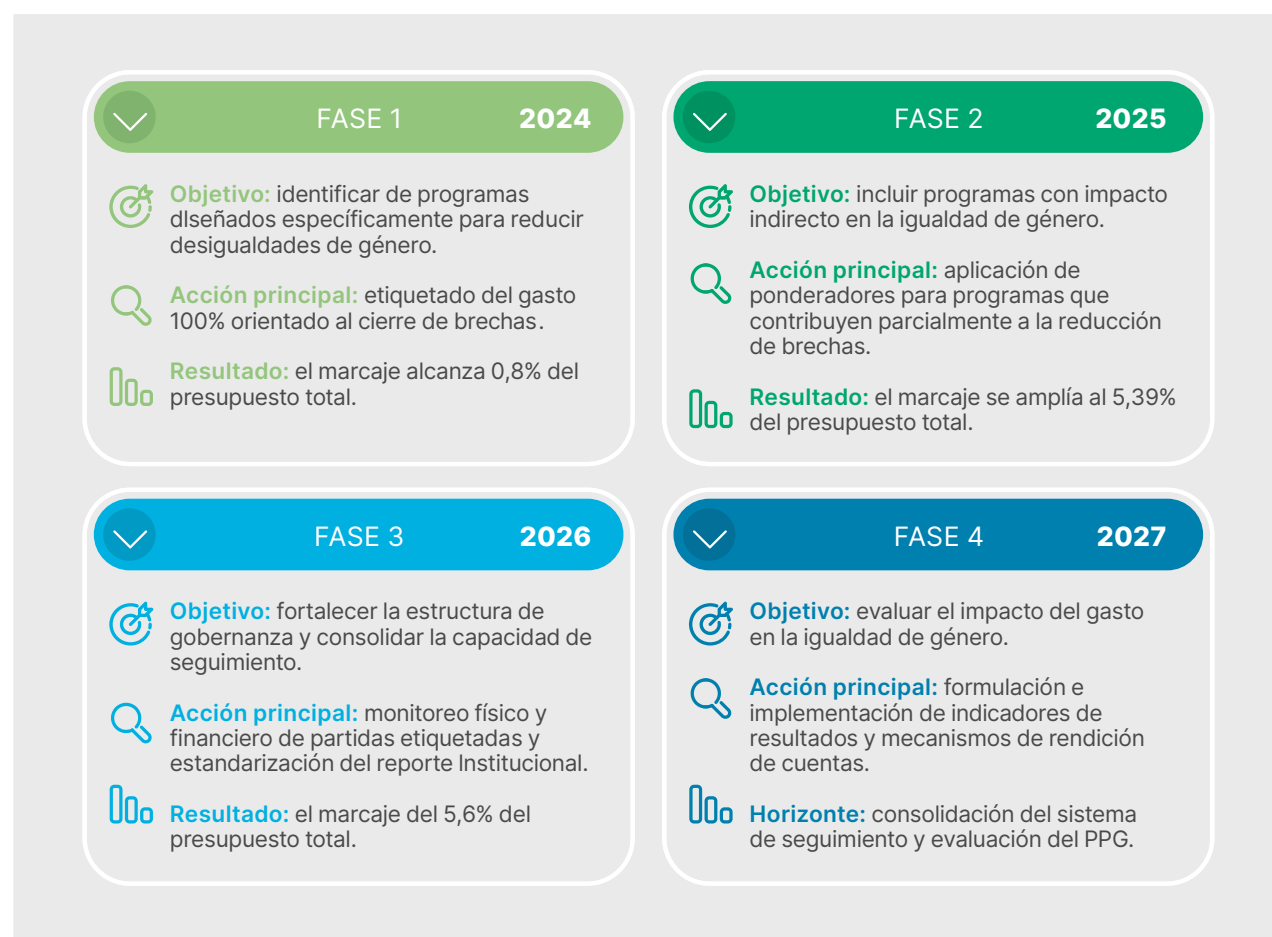
Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL.

Como innovación central, este documento introduce una explicación paso a paso para la construcción de los ponderadores de gasto del PPG en Honduras, así como el procedimiento para relevar la información pertinente a la asignación presupuestaria con el fin de identificar la inversión destinada al género. Como se explicará en este documento, el gasto ponderable puede desagregarse en varias subcategorías de análisis, dependiendo del tipo de producción y la unidad de análisis que se elija para computarla. Este proceso constituye el punto de partida para la implementación del marcaje en todas sus dimensiones. Asimismo, el documento se basa en la trayectoria del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) en el abordaje de los presupuestos con perspectiva de género en diversos niveles.

En términos operativos, la metodología del PPG desarrollada en Honduras se implementó en cuatro fases tal, como se describe en la siguiente ilustración.

ILUSTRACIÓN 2. ■ Fases del marcaje de género en Honduras



Fuente: Elaboración propia.

A futuro, entre las principales oportunidades identificadas para consolidar y profundizar la implementación del PPG se encuentran:

- Fortalecer las capacidades institucionales mediante capacitaciones en género y asistencia técnica.

- Mejorar los sistemas de información y registros administrativos, incorporando variables de interseccionalidad y desagregación por género.
- Establecer metas físicas sensibles al género y fortalecer los instrumentos normativos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- Explorar sinergias entre el PPG y otras estrategias transversales, como el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Reforzar la articulación entre la planificación estatal y la planificación presupuestaria, promoviendo la institucionalización de los PPG como herramienta estructural de gestión pública.
- Ampliar la implementación del PPG en las esferas subnacional y local, optimizando la interoperabilidad de los sistemas operativos para una mayor integración institucional.

Listado de siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCM	Centros Ciudad Mujer
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (sigla en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CPEM	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
CI	Categoría de Inversión en Cultura de Igualdad
CIMG	Comisión Interinstitucional del Marcaje de Género
CSF	Corresponsabilidad social y el cuidado de la familia
DD. HH.	Derechos Humanos
IFM	Inversión Focalizada en Mujeres
GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
HNL	Lempira hondureño
IFD/ICS	División de Capacidad Institucional del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (sigla en inglés)
IIGE	Índice de inversión en equidad de género
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
LIOM	Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
MAPRODEM	Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIP	Oficiales de información pública

OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCM	Programa Ciudad Mujer
PEFA	Marco de Evaluación del Desempeño del Sector Público (sigla en inglés)
PEG	Planificación Estratégica de Gobierno
PEI	Planificación Estratégica Institucional
PIEG	Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras
PIJGH	Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PPG	Presupuesto con Perspectiva de Género
PSG	Proyecto de Presupuestos Sensibles al Género
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SEMUJER	Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIELHO	Sistema de Información Electrónico de Honduras
SIGPRET	Sistema Integrado de Gestión de Presupuesto y Recursos del Estado
SPE	Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
UG	Unidad de género
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (sigla en inglés)
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

01

Introducción

El presente documento establece el marco conceptual y metodológico para la implementación de una estrategia de presupuesto de gasto con perspectiva de género (PPG) en Honduras.

Un **presupuesto está lejos de ser neutro en términos de género, ya que refleja y moldea las prioridades generales gubernamentales y las asignaciones de recursos**. En este sentido, según ONU Mujeres (2023), los ingresos y los gastos afectan de manera distinta a mujeres y hombres debido a los roles de género impuestos históricamente por la sociedad. Por lo tanto, los presupuestos públicos pueden ser una herramienta para reducir las desigualdades, aunque también pueden reforzarlas si no se gestionan con un enfoque de género. Este documento aboga por la incorporación de un enfoque de género en todas las etapas de la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas, con especial foco en su dimensión presupuestaria.

En línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, el **ODS 5: «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»**, Honduras busca avanzar en el empoderamiento de mujeres y niñas, y promover su participación en todos los niveles de la toma de decisiones. Esta visión se extiende a todos los ámbitos, desde las relaciones familiares hasta la dinámica en el mercado y la esfera de las políticas públicas.

El Gobierno de Honduras ha avanzado en el diseño e implementación del marcaje de género en el presupuesto, una herramienta técnica que permite identificar, clasificar y monitorear las asignaciones presupuestarias dirigidas a cerrar brechas de género y a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Una de sus acciones fue dar seguimiento al mandato de la implementación del PPG en el sector público nacional, que consolidó esfuerzos crecientes a lo largo de más de 25 años. Entre sus principales hitos recientes se destacan la creación de la Mesa de Alto Nivel de Presupuestos Sensibles al Género, la incorporación del enfoque de género en las normativas presupuestarias, la realización de audiencias públicas específicas que brindan a la ciudadanía información sobre la inversión pública en políticas de género, y la implementación del marcaje de género en 2024 y 2025.

El presente documento metodológico se enfoca en presentar la **estrategia de implementación del PPG** en torno al marcaje de género en Honduras. La metodología que aquí se presenta se comenzó a implementar en 2023, con el etiquetado y la categorización de los programas presupuestarios en función de su impacto en las desigualdades de género.

El proceso de marcaje de género en Honduras se basa en la categorización de programas según el tipo de autonomía que abordan (en línea con el marco de autonomías de la CEPAL que se desarrollará en un apartado específico) y el nivel de focalización en la reducción de brechas de género. El análisis, que se realiza en la **esfera nacional**, abarca el conjunto del gasto público correspondiente al sector público, tanto financiero como no financiero, e incluye desde el gasto social hasta la inversión en las distintas finalidades y funciones presupuestarias. Esto no impide que la estrategia del PPG pueda escalarse e implementarse **en gobiernos subnacionales y locales**.

El marcaje de género definido para Honduras se implementa en la esfera nacional en **cuatro fases** que van desde la identificación de programas presupuestarios específicos hasta la formulación de indicadores de resultado para evaluar la efectividad del presupuesto en el logro de la igualdad y justicia de género.

Este documento, elaborado en el marco de un Programa de Transparencia impulsado por el BID, aporta un avance significativo al estado del arte del presupuesto con perspectiva de género en la región de América Latina y el Caribe ALC, al introducir, como innovación central, una explicación paso a paso para la construcción de los ponderadores de gasto del PPG en Honduras. El documento también presenta el proceso secuencial para el relevamiento de la información sobre la asignación presupuestaria con el fin de identificar la inversión en género, que es la puerta de entrada para la implementación del marcaje en todas sus dimensiones.

Al tratarse de un país como Honduras, que se esfuerza por mejorar su transparencia, superando sus dificultades para gestionar y analizar su propia información presupuestaria, consideramos que este caso de estudio merece publicarse para inspirar a otros países en similares condiciones. Dado que no existe una metodología consensuada para realizar este tipo de análisis presupuestarios transversales que permitan observar la evolución de los ODS por sectores sociales y económicos, se espera que este estudio sea un aporte a la discusión.

El documento presenta distintas secciones. Luego de esta breve introducción, se presenta el marco de referencia de la propuesta metodológica. Un tercer apartado identifica los compromisos y marcos normativos internacionales y nacionales, así como los planes de gobierno de Honduras que respaldan esta iniciativa. El cuarto apartado del documento recorre brevemente los antecedentes de la implementación del PPG en Honduras mientras que el

quinto apartado describe la estrategia en fases que se ha dispuesto para escalar y consolidar la metodología en el país. El sexto apartado describe específicamente las categorías analíticas de la metodología: los criterios para la implementación de ponderadores presupuestarios, la profundización del monitoreo y el seguimiento del PPG a partir de aspectos cualitativos de la planificación estratégica de las políticas públicas y las herramientas que permiten el seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto. Por último, se incluyen las reflexiones finales.

Marco conceptual de referencia para implementar un presupuesto con perspectiva de género (PPG)



- 2.1 PPG: evolución de conceptos y aproximaciones metodológicas
- 2.2 Experiencias relevantes de América Latina
- 2.3 El enfoque de autonomías de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y su vínculo con el PPG

2.1.

PPG: evolución de conceptos y aproximaciones metodológicas

Las primeras experiencias de presupuestos con perspectiva de género surgieron en 1980, cuando el Gobierno federal y los gobiernos subnacionales de Australia implementaron una estrategia de transversalización de dicha perspectiva. Este proceso implicó el compromiso de los diferentes niveles de gobierno en la elaboración de sus presupuestos con la evaluación y estimación *a priori* de los gastos, los ingresos y su impacto sobre la población de mujeres y niñas. A partir de ese momento, **y a lo largo de los últimos 45 años, se han desarrollado iniciativas a nivel mundial que proponen incorporar la perspectiva de género en las cuentas públicas.**

Un hito clave fue la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** en Beijing (1995), donde los presupuestos con perspectiva de género adquirieron relevancia internacional y los Estados se comprometieron a implementar estrategias que promovieran la equidad de género mediante prácticas transparentes y responsables.

Según Jubeto (2008), las distintas circunstancias en las que se desarrollan estas iniciativas han dado lugar a **múltiples enfoques, tanto en los métodos aplicados como en los actores involucrados y en las metas** que se pretenden alcanzar mediante su puesta en práctica.

Los PPG **no son presupuestos diferenciados para varones y mujeres solo como herramienta de análisis ni constituyen presupuestos de políticas públicas dirigidos exclusivamente a las mujeres.** Por el contrario, son una herramienta de política pública que permite traducir los compromisos gubernamentales en materia de igualdad de género en compromisos de inversión pública orientados a resultados con el objetivo de reducir las desigualdades de género.

En 2005, Diane Elson señaló que los presupuestos con perspectiva de género **«tienen como meta analizar cualquier forma de gasto público o mecanismo de recaudación de fondos públicos desde una perspectiva de género,**

identificando las consecuencias e impactos en las mujeres y las niñas en relación con los hombres y los niños».

En 2022, Raquel Coello y colegas de ONU Mujeres sistematizaron las iniciativas del PPG en América Latina y el Caribe, destacando su diversidad de alcance. La mayoría de estas iniciativas se centra en el gasto público en la esfera nacional, descentralizado o territorial, mientras que las propuestas vinculadas a la recaudación e ingresos son menos frecuentes. Las iniciativas provienen tanto del Estado (poder legislativo, poder ejecutivo y órganos de control) como de actores no gubernamentales, de la academia y de instituciones internacionales de cooperación.

2.2.

Experiencias relevantes de América Latina

La implementación del Presupuesto Federal Etiquetado de México en 1997 es la primera experiencia en la región que es posible identificar bajo el marco conceptual de PPG. Posteriormente, en el año 2000, la oficina regional andina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por su sigla en inglés) puso en marcha un programa de respaldo a iniciativas en la región andina, el cual evolucionó en 2005 hasta convertirse en el programa regional Presupuestos Sensibles al Género y Participación Ciudadana. Este programa, orientado a fortalecer la gobernabilidad democrática y promover la igualdad de género, se desarrolló en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Honduras, Perú, Colombia, Uruguay y Venezuela, respaldando un total de 28 propuestas. Para 2012, se contabilizaba un total de 91 iniciativas presentes en 17 países de la región (ONU Mujeres, 2022).

En términos generales, y según la hoja de ruta para la implementación del PPG en la región elaborada por ONU Mujeres (2022), estas iniciativas articularon tres enfoques principales:

1. La evaluación del presupuesto utilizando diversas metodologías y herramientas que permiten examinar tanto los ingresos —para identificar posibles sesgos de género en los sistemas tributarios— como los gastos desde una mirada de género.
2. La integración del enfoque de género en los distintos instrumentos y procedimientos que intervienen en cada etapa del ciclo presupuestario, lo que implica transformar la forma en que se diseña, aprueba, implementa y supervisa el presupuesto público.
3. El desarrollo de datos e información que faciliten el monitoreo, la evaluación y la participación social en el control del uso de los recursos públicos.

Además de México, que ha sido pionero en la materia, en varios países como Brasil y Honduras, los primeros esfuerzos por implementar presupuestos con perspectiva de género se iniciaron durante la década del 2000. El caso de Bolivia destaca tanto por la cantidad de iniciativas desarrolladas como por contar con un marco normativo que favorece la participación ciudadana y la inclusión de la perspectiva de género, especialmente a nivel municipal.

Casos relevantes: Bolivia, Colombia y Chile

Desde 1995, **Bolivia** impulsa la incorporación de la perspectiva de género en políticas públicas, a partir de la Subsecretaría de Asuntos de Género y los presupuestos sensibles al género, con apoyo del UNIFEM y la sociedad civil. La nueva Constitución reconoció el trabajo doméstico no remunerado y, en 2008, se creó el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, el cual promueve la igualdad de acceso a servicios, la participación en decisiones, la distribución equitativa de recursos y una vida libre de violencia. En 2010, la Ley Marco de Autonomías consolidó la inclusión de indicadores de equidad de género en presupuestos y políticas públicas, y estableció la paridad de género y el financiamiento de programas específicos para promover la equidad.

Colombia inició la implementación del presupuesto con perspectiva de género en 2012 mediante los Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), que promovieron la incorporación de planes y presupuestos sensibles al género en la planeación nacional y territorial. Siguiendo la recomendación del

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES Social) de establecer una metodología permanente con enfoque de género, se diseñó el Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer, que evalúa el impacto de políticas públicas en cinco áreas: autonomía económica, participación en la toma de decisiones, salud y derechos reproductivos, educación y acceso a tecnologías, y prevención de la violencia contra la mujer. Esta metodología comenzó a aplicarse en la ejecución presupuestaria a partir de 2019 y se continúa utilizando en la programación anual.

En el proceso de formulación del presupuesto público de 2025, **Chile** implementó el Formulario de Gasto Presupuestario con Enfoque de Género para clasificar cada asignación presupuestaria según dos niveles: el propósito orientado a garantizar los derechos y la autonomía de mujeres y niñas (nivel 1) y el tipo de derecho asociado a la igualdad de género (nivel 2), para lo cual debía seleccionarse el más relevante cuando una asignación se relacione con más de uno. Además, cada asignación etiquetada debía incluir un fundamento de género que justificara su inclusión. Para facilitar este procedimiento, el Ministerio de Hacienda elaboró la Guía Práctica de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Género para el Presupuesto del Sector Público de Chile.

Articulaciones del presupuesto con perspectiva de género con otras estrategias transversales

En los últimos diez años, en ALC surgieron intersecciones del presupuesto con perspectiva de género con otras estrategias transversales de planificación y asignación del gasto público, tales como la inversión destinada a la niñez y adolescencia, discapacidad, los ODS y la acción frente al cambio climático. Esto implica la incorporación simultánea de diversas etiquetas presupuestarias y el monitoreo de múltiples ejes sectoriales de inversión pública, así como el desafío de articular entre sí las estrategias transversales de marcaje para obtener una visión más integral e interseccional de las intervenciones estatales.

Presupuesto con perspectiva de género y cambio climático

Diversos estudios internacionales evidencian que los desastres afectan con mayor severidad a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, como las mujeres, las personas en situación de pobreza, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad

(Banco Mundial, 2021; ONU Mujeres, 2021). Estos hallazgos destacan la necesidad de incorporar un enfoque de género diferenciado en los procesos de planificación y recuperación ante desastres y eventos climáticos extremos, que consideren las necesidades particulares de estos sectores.

- En 2021, **México** avanzó en la integración de ambas agendas a través de instrumentos de etiquetado presupuestario y lineamientos normativos orientados a la transversalización dual en el gasto público.
- En el mismo sentido, varios países del Caribe como **Antigua y Barbuda, Dominica, Granada y Santa Lucía**, con apoyo de ONU Mujeres, establecieron como objetivo integrar el enfoque de género y el enfoque climático en sus presupuestos. Para ello, la Oficina Multi País de ONU Mujeres para el Caribe desarrolló —bajo el proyecto **Fortalecimiento de la recuperación ante desastres, la resiliencia climática y ambiental con enfoque de género en el Caribe** (EnGenDER, por su sigla en inglés)— una guía para equipos técnicos gubernamentales sobre presupuestos climáticos con enfoque de género en los países del Caribe participantes del proyecto (Perch, 2023).

Discapacidad y género en el presupuesto

El interés por integrar la perspectiva de **discapacidad** en los presupuestos con perspectiva de género ha crecido de manera incipiente en los últimos años. Se destacan iniciativas de capacitación y generación de evidencia promovidas por ONU Mujeres (2023b) y organizaciones regionales para desarrollar una presupuestación **inclusiva** que considere a las mujeres con discapacidad.

Igualdad de género, presupuesto y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Varios países de la región han desarrollado ejercicios de presupuestación que buscan identificar la magnitud de la inversión pública en relación con los ODS y las metas adoptadas, incluyendo el ODS 5, que aspira a «Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas».

El Sistema de las Naciones Unidas inició la implementación global de los programas conjuntos para el fortalecimiento de los marcos nacionales de

financiamiento para los ODS (INFF, por su sigla en inglés), y el caso de **Colombia** resulta particularmente relevante. En el marco de esa iniciativa, en 2022, Colombia publicó una guía de lineamientos metodológicos (PNUD Colombia, 2022) para alinear el presupuesto público a los ODS y desarrollar una «taxonomía» que permitiera determinar qué programas contribuyen a los ODS en la esfera local, es decir, realizar un mapeo de las fuentes de financiación de los ODS. Como segundo objetivo, la guía plantea la formulación de una estrategia financiera nacional orientada al cumplimiento de los ODS.



Otro de los tantos ejemplos en este mismo sentido es el de **Argentina**, que, en 2023, presentó un Informe Voluntario Nacional donde se identificaron los recursos presupuestarios movilizados por el Estado nacional para cada uno de los ODS y las intervenciones de política pública asociadas a estos (CNCPS, 2023).

Recientemente, además de la asignación de recursos, los países comenzaron a utilizar indicadores de resultados para evaluar el impacto de la asignación presupuestaria en la igualdad de género. Este esfuerzo se enfoca en medir no solamente la inversión presupuestaria asignada a las políticas con impacto esperado en las brechas de género, sino también los resultados obtenidos a través de esas intervenciones públicas (por ejemplo, la tasa de mortalidad materna, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la cobertura de programas de prevención de violencia de género, entre otros).

En este sentido, Colombia es un caso de interés, ya que ha implementado diversas estrategias complementarias destinadas a incorporar la perspectiva de género en todo su ciclo de políticas públicas, desde la planeación, la programación, la ejecución, y el seguimiento y evaluación, incluyendo la ejecución presupuestaria. Entre estas herramientas, dos se destacan de manera particular. Por un lado, la plataforma **SINERGIA**² pone a disposición de la ciudadanía indicadores de acceso público para el seguimiento de los logros alcanzados por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 (y los planes anteriores), con indicadores sectoriales por eje de transformación del plan y con perspectiva de interseccionalidad. En segundo lugar, el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer³ permite registrar en el sistema

² <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>

³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Trazador-presupuestal-para-equidad-mujer.pdf>

financiero del Estado los recursos de inversión destinados a las actividades con enfoque de género, las metas que se espera alcanzar y sus indicadores asociados, clasificados según categorías como autonomía económica y acceso a activos; participación en escenarios de poder y toma de decisiones; salud sexual y derechos sexuales y reproductivos; educación y acceso a nuevas tecnologías; y mujer libre de violencias (DNP, s.f.).

2.3.

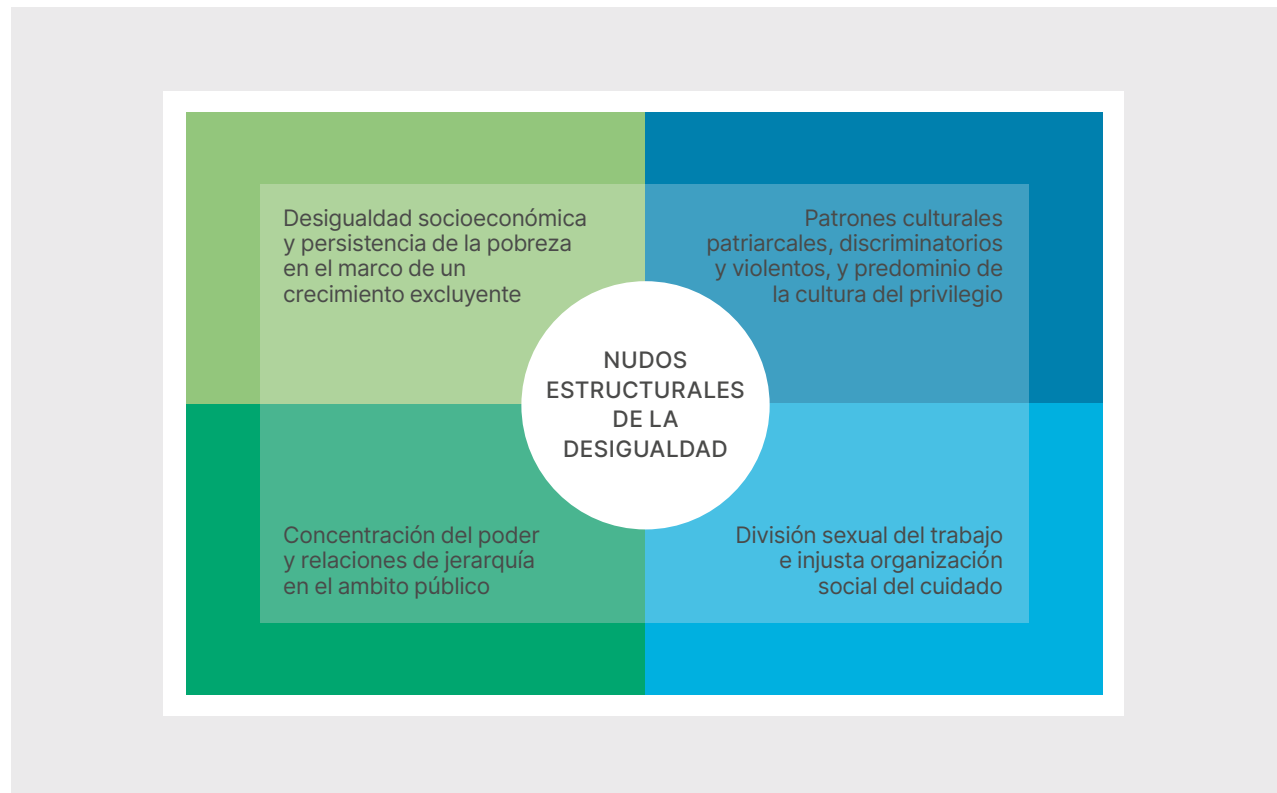
El enfoque de autonomías de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y su vínculo con el PPG

En cuanto a las autonomías, la metodología se basa en el **marco conceptual desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**. La autonomía de las mujeres se alcanza cuando ellas tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre sus vidas de manera libre y en igualdad de condiciones. Para lograr esta autonomía, es fundamental, entre otros factores, vivir sin violencia, ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, participar activamente en los espacios de decisión, tanto públicos como políticos, y contar con acceso a recursos como ingresos, propiedad y tiempo. Todo esto debe darse en un entorno libre de patrones patriarcales y de discriminación.

La autonomía es **un elemento clave para el logro de la igualdad, como un derecho humano fundamental, y una precondition** para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo. Es una definición que pone el foco, por un lado, en las desigualdades de género existentes, pero que también coloca en un lugar central la agencia de las mujeres y el reconocimiento de su papel activo como protagonistas capaces de transformar las relaciones sociales de género que perpetúan la discriminación y la desigualdad.

Según **el Observatorio de la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe** de la CEPAL, alcanzar la igualdad de género y garantizar la autonomía de las mujeres implica enfrentar y desmontar las raíces estructurales que perpetúan la desigualdad. Entre los nudos estructurales de la desigualdad que identifica la CEPAL, se encuentran: I) *la desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente*; II) *los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio*; III) *la división sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado*; y IV) *la concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público*.

ILUSTRACIÓN 3. ■ Nudos estructurales de la desigualdad de género



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL.

Instrumentos y marcos normativos sobre el presupuesto con perspectiva de género en Honduras



- 3.1 Instrumentos y compromisos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos con perspectiva de género
- 3.2 Marco normativo nacional y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras
- 3.3 Políticas públicas y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras
- 3.4 Inclusión en las Disposiciones Presupuestarias del reconocimiento de los Presupuestos de Género

3.1.

Instrumentos y compromisos internacionales que sustentan la elaboración de presupuestos con perspectiva de género

Honduras ha ratificado diversas convenciones y tratados internacionales que obligan a implementar acciones en pro de la igualdad de género. Estos son⁴:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2 y 3)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (artículos 2, 3, 4 y 7, y Recomendación General No. 40)
- Plataforma de Acción de Beijing y Examen y Evaluación Beijing+5 (párrafos 345 y 346)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (especialmente el ODS 5 y la transversalización de la perspectiva de género)
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

⁴ Para más información, véase Anexo 1. Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que vinculan al PPG en Honduras.

3.2.

Marco normativo nacional y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras

En la esfera nacional, también hay instrumentos vigentes que fortalecen y dan marco a la implementación del PPG. Los principales instrumentos se enumeran a continuación.

1. Ley de Igualdad de Oportunidades. Decreto No. 34-2000
2. Programa Ciudad Mujer. Decreto Ejecutivo PCM-031-2016
3. Ley de Equidad de Salarios entre Mujeres y Hombres. Decreto Legislativo 27-2015
4. Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural. Decreto 110-2015
5. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEG)
6. Política Nacional de la Mujer - III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras 2023-2033 (III PIJGH)
7. Plan Nacional contra las Violencias hacia las Mujeres 2023-2033
8. III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras (III PIJGH 2023-2033)
9. Plan de Acción de Estado Abierto
10. Acuerdo No. 577-2024 de Lineamientos de Política Presupuestaria 2025 -2027 en el marco del Plan Bicentenario «Refundar Honduras»
11. Disposiciones Generales que regulan el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (incluyendo los artículos 272 y 324 del Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto) y circulares específicas del PPG

12. Ley General de la Administración Pública
13. Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno
14. Ley de Descentralización del Estado de Honduras
15. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.3.

Políticas públicas y planes de gobierno que enmarcan el PPG en Honduras

Tres de las principales herramientas orientadoras de la intervención pública en Honduras, desde un punto de vista estratégico en la reducción de las brechas de género en el país, son la Política Nacional de la Mujer, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género (PIJGH) 2023-2033 y el Programa Ciudad Mujer (PCM).

El III PIJGH 2023-2033 incluye como parte sustancial lo relativo al fortalecimiento de la institucionalidad pública para la igualdad y la justicia de género en Honduras, así como el sistema de monitoreo. El plan integra el enfoque de interseccionalidad en cada uno de los ejes de derechos, y garantiza —desde su génesis— la presencia y las voces de las mujeres representadas a partir de sus diversidades. Los siete ejes de los derechos contemplados son: i) acceder a la participación social y política de las mujeres; ii) reducir las violencias; iii) garantizar el derecho a la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos; iv) garantizar una educación transformadora para el desarrollo de las mujeres y niñas; v) promover y garantizar el piso básico de protección social y el sistema integral de cuidados; vi) garantizar un medioambiente sano, ecológicamente equilibrado y resiliente al cambio climático para las mujeres; y vii) fortalecer la institucionalidad pública. Forman parte integral del marco estratégico del III PIJGH, dos políticas y quince objetivos asociados. Esta

política fue el resultado de un proceso de consultas y participación en el que intervinieron más de 200 instituciones del sector público y privado, y alcanza un total de 323 acciones de política pública.

Por su parte, el Programa Ciudad Mujer (PCM) materializa una política pública basada en un modelo de atención integral dirigida a las mujeres y diseñada para garantizar el acceso oportuno, coordinado y de calidad a servicios esenciales para las mujeres. El programa se estructura en módulos especializados destinados a brindar una atención integral en salud sexual y reproductiva, empoderamiento económico, educación colectiva, atención y prevención de la violencia, así como atención infantil y de mujeres adolescentes. A modo ilustrativo de este alcance, en el año 2025, el módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer (MAPRODEM) brindó atención a 13.281 mujeres y adolescentes sobrevivientes de violencia en los seis centros Ciudad Mujer. El alcance del PCM se ampliará en el siguiente apartado y representa un antecedente significativo para la implementación del PPG.

3.4.

Inclusión en las disposiciones presupuestarias del reconocimiento de los presupuestos de género

El marco jurídico descrito derivó en la emisión de resoluciones, reglamentos y manuales técnicos orientados a incorporar la igualdad de género en el ciclo presupuestario. En este contexto, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras constituyen un instrumento clave para poner en práctica las políticas públicas con enfoque de género, en particular, el PPG. Estas disposiciones se complementan con circulares técnicas, instructivos y lineamientos de política presupuestaria que se incluyen en el proyecto de la Ley de Presupuesto y establecen criterios, responsabilidades institucionales y mecanismos de seguimiento destinados a

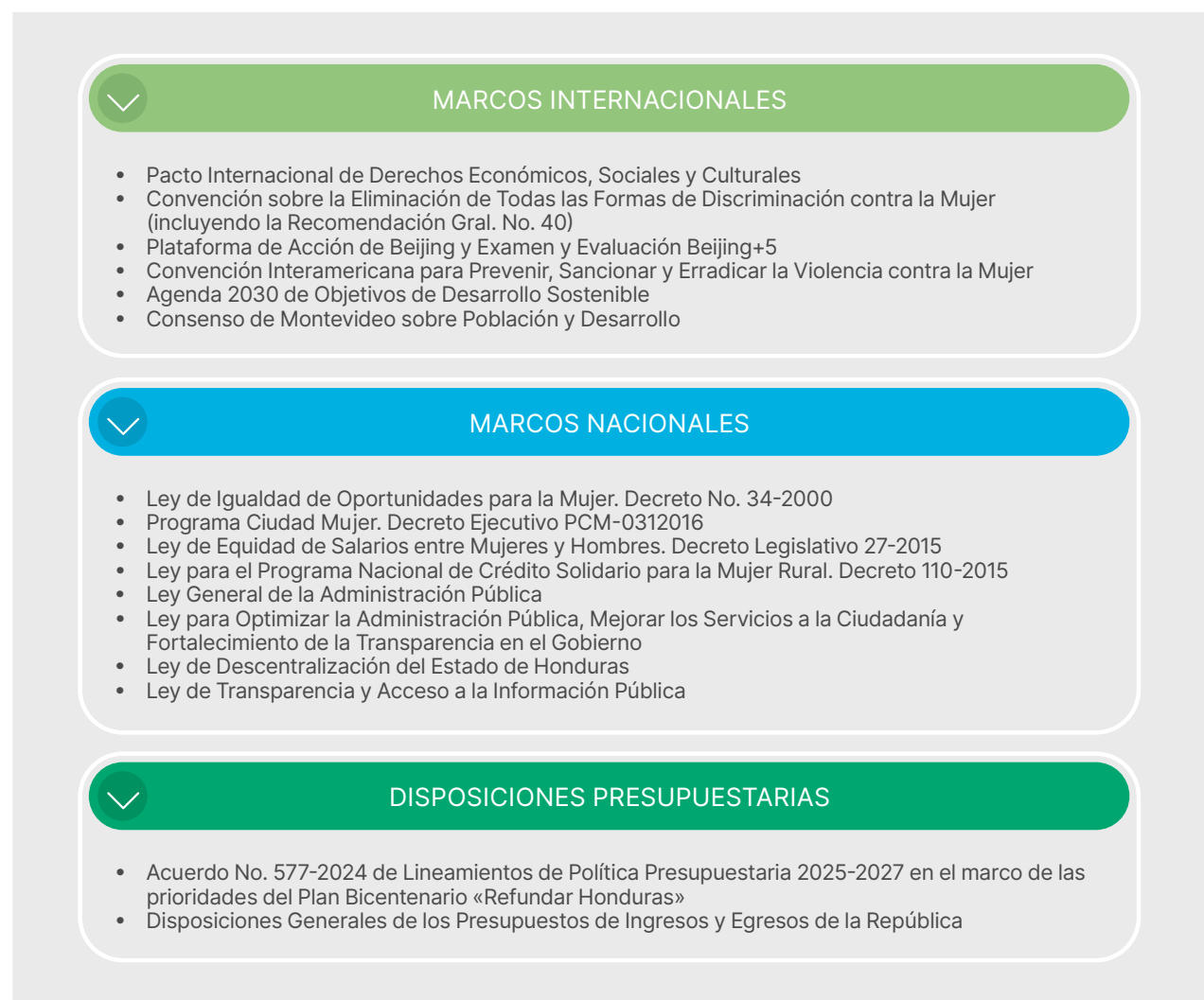
integrar el enfoque de género en la programación, asignación, ejecución y evaluación del gasto público.

El artículo 276 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del ejercicio fiscal 2026**⁵ establece que el presupuesto de género es una herramienta para asignar recursos públicos con el fin de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género en la planificación y ejecución institucional. Esto implica definir objetivos y acciones específicas, utilizar datos desagregados, aplicar indicadores de género y etiquetar los recursos destinados a estas políticas, lo que permite visibilizar, monitorear y dar seguimiento a la inversión pública orientada a la igualdad de género.

A modo de síntesis, las **herramientas normativas que apoyan la implementación de PPG en Honduras se presentan en la siguiente ilustración.**

5 https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2026/Proyecto/index_html_files/Disposiciones-Generales-2026.pdf

ILUSTRACIÓN 4. ■ Herramientas normativas que apoyan la implementación del PPG en Honduras



Fuente: Elaboración propia.

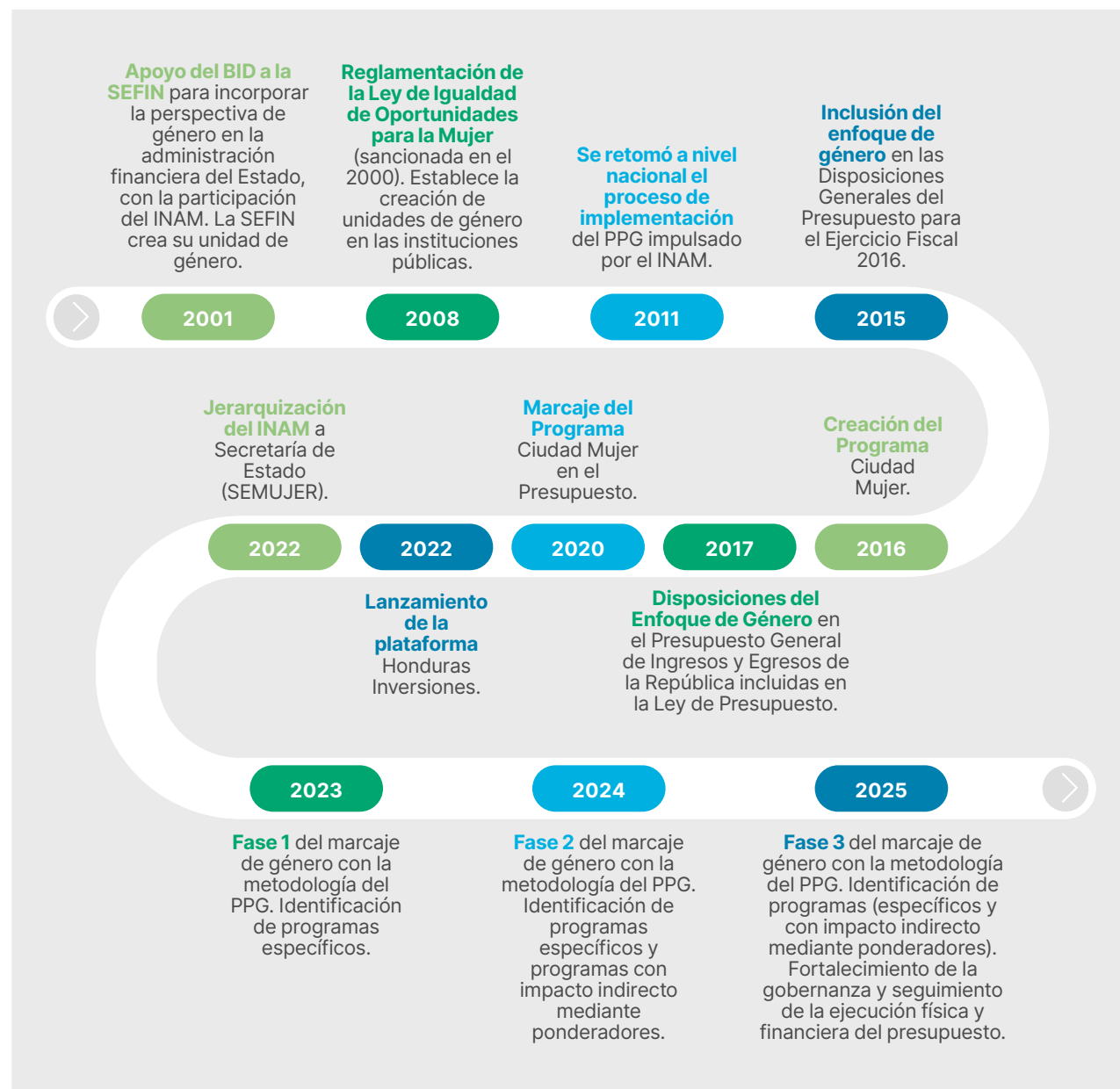
Antecedentes de la implementación del PPG en Honduras



- 4.1 La articulación entre el INAM y la SEFIN, y la jerarquización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)
- 4.2 La organización y funcionamiento de las unidades de género y apoyo a la transversalización de género en las instituciones del estado
- 4.3 Programa Ciudad Mujer y su marcaje en el presupuesto
- 4.4 Jerarquización de la institucionalidad de género en Honduras
- 4.5 Inclusión del enfoque de género en el Sistema Nacional de Planificación
- 4.6 Fortalecimiento de la gobernanza del PPG en Honduras

En la siguiente ilustración se presenta la línea de tiempo de los principales hitos de la implementación del PPG en Honduras.

ILUSTRACIÓN 5. Principales hitos en la implementación del PPG



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL.

4.1.

La articulación entre el INAM y la SEFIN, y la jerarquización de la SEMUJER

Los primeros pasos en la implementación del PPG en Honduras se remontan al año 2000 con un financiamiento que el BID otorgó a la SEFIN para el proyecto «Fortalecimiento Institucional en Género» (ATN/SF-7653). Este proyecto se ejecutó entre el año 2001 y 2005, y estuvo orientado a incorporar la perspectiva de género en la administración financiera del Estado con la participación del entonces Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Posteriormente, en 2011, se retomó el proceso de implementación de una ruta crítica de presupuestos sensibles al género a nivel nacional. La iniciativa fue impulsada por el entonces INAM junto con las entidades rectoras del proceso de planificación y presupuestación estatal.

En 2015, como resultado de las acciones impulsadas por el INAM desde el año 2011 para incidir en el proceso de transversalización del enfoque de género en las instituciones —a través de la suscripción de convenios de cooperación, jornadas de sensibilización y capacitación en políticas públicas y género a las diferentes instituciones estatales, alianzas y trabajo de incidencia y coordinación con la Comisión de Género del Congreso Nacional y el Movimiento de Mujeres—, se logró que se incluyera el enfoque de género en el Presupuesto General de República para el Ejercicio fiscal 2015, y posteriormente, entre 2016 y 2022, en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y de las instituciones descentralizadas.

4.2.

La organización y funcionamiento de las unidades de género y apoyo a la transversalización de género en las instituciones del Estado

La creación de los mecanismos de género surge de la demanda de los movimientos de mujeres, impulsada con mayor fuerza a partir de la IV Conferencia Mundial de Acción de Beijing⁶. En el marco de la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM) (sancionada en 2000 y reglamentada en 2008), el artículo 8 de su reglamento establece la creación de unidades de género en las instituciones públicas como mecanismos para transversalizar el enfoque de género en la gestión institucional. A partir de esta disposición, diversas entidades del Estado conformaron mecanismos institucionales de género, ya sea en forma de unidades de género (UG) o comités de género.

⁶ El objetivo estratégico H.1 plantea «Crear o fortalecer los mecanismos nacionales y otros organismos gubernamentales» (Naciones Unidas, 1995, p. 98). Aunque la Plataforma de Acción Mundial de Beijing no es vinculante, motiva a los gobiernos a garantizar que «la responsabilidad por el adelanto de las mujeres recaiga en el nivel de gobierno más alto posible; en muchos casos, esto podría ser a nivel de un ministerio del gabinete, por lo tanto, el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas, examinar y revisar la legislación como elementos decisivos; a la vez, realizar un análisis de políticas y llevar a cabo funciones de fomento, comunicación, coordinación y vigilancia de la aplicación» (1995, p. 98).

4.3.

Programa Ciudad Mujer y su marcaje en el presupuesto

En 2016, se lanza el Programa Ciudad Mujer (PCM), cuyo propósito principal es mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en áreas como la autonomía económica, la atención a la violencia, la salud sexual y reproductiva, la educación colectiva y otras temáticas relacionadas. Esto se logra a través de una red integral de servicios ofrecidos por instituciones públicas competentes, según lo establecido en el Decreto PCM 031-2016. El programa se orienta al fortalecimiento integral de las mujeres, con énfasis en su empoderamiento económico, el acceso a servicios de salud, la prevención y atención de la violencia de género, y una atención diferenciada para adolescentes.

El PCM consiste en la implementación de Centros Ciudad Mujer (CCM), que atienden de manera centralizada y gratuita diversas problemáticas asociadas con las desigualdades de género en las áreas mencionadas anteriormente. Estos CCM están estratégicamente ubicados en todo el país, en especial, en áreas donde las problemáticas abordadas por el programa son más alarmantes. Además, los servicios están a cargo exclusivamente de personal femenino para garantizar un ambiente empático y de calidad en la atención. El PCM brinda servicios a través de dieciséis instituciones públicas que operan conjuntamente en un mismo espacio físico, denominados CCM, que se organizan en seis módulos de atención. El marcaje presupuestario de Ciudad Mujer se implementa desde 2020. Este proceso de etiquetado permite que las instituciones que forman parte identifiquen cuánto presupuesto asignan al programa.

4.4.

Jerarquización de la institucionalidad de género en Honduras

En 2022, el INAM ascendió al rango de Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) mediante el Decreto Ejecutivo 05-2022. Entre sus principales competencias⁷ se destacan:

- Impulsar la **incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en la planeación estratégica nacional y sectorial del desarrollo del país**, y en la programación de toda la Administración pública central, desconcentrada, descentralizada, autónoma y los poderes del Estado (...).
- Para ello, fortalecer o crear **mecanismos de género en todas las instituciones públicas del Estado para promover la mejora de las condiciones de las mujeres en coordinación con la SEMUJER** a fin de implementar las medidas de acciones afirmativas y demás estrategias (...).
- Formular, desarrollar, dirigir y coordinar las políticas públicas nacionales para las mujeres, los planes de acción que la operativicen y las políticas públicas con enfoque de género que implementen sus ejes estratégicos. (...) Para ello, se deberá **coordinar, supervisar y evaluar los procesos de planeación estratégica y programación del presupuesto nacional** de la República y demás inversiones públicas, incluyendo donaciones de cooperación internacional, de conformidad con el presupuesto sensible al género legalmente exigible estipulado en la Ley General del Presupuesto.

En este contexto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) prioriza el acompañamiento técnico a las instituciones del

⁷ En base al artículo 87-R del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 y sus modificatorias.

Estado para la organización, el fortalecimiento y el funcionamiento de estos mecanismos, con el objetivo de avanzar en la institucionalización del enfoque de igualdad y justicia de género. Al mes de septiembre de 2025, funcionaban un total de **107 mecanismos institucionales de género** a nivel nacional, distribuidos en **59 comités de género** y **48 unidades de género**, lo que refleja un avance sostenido en el cumplimiento del mandato legal y en el compromiso del Estado con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

4.5.

Inclusión del enfoque de género en el Sistema Nacional de Planificación

En el ámbito institucional, se creó la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), la cual estuvo vigente hasta febrero de 2026 y la Dirección de Género y Diversidad.⁸ La creación de estas instancias facilitó la incorporación del enfoque de género en dos instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, la Guía para la formulación de políticas públicas y la Guía Metodológica para elaborar Planes Estratégicos Institucionales.

A su vez, la SEMUJER promueve procesos de formación y sensibilización en diversos temas, tales como conocimientos de género, marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, planificación y presupuestos sensibles al género, prevención de violencia, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Como parte de los esfuerzos institucionales para transversalizar el enfoque de género en el Estado hondureño, se consolidó la Escuela de Género⁹ como una plataforma virtual de formación especializada, dirigida a funcionarias y

⁸ La SPE se suprimió mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-04-2026.

⁹ <https://escueladegenero.hn/>

funcionarios públicos. Entre los cursos impartidos se incluyen: dos cursos sobre presupuestos sensibles al género (nivel básico y avanzado); un diplomado en Planificación Estratégica Institucional Basada en Resultados para la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas; un curso sobre marcos jurídicos nacionales e internacionales orientado a la implementación de políticas para contrarrestar femicidios y otras formas de violencia; y un diplomado en Derechos Humanos y Género, con énfasis en la preparación de formadoras y en la prevención de femicidios. Desde su creación y hasta septiembre de 2025, la Escuela de Género capacitó a un total de **1.466 funcionarias y funcionarios de la Administración pública**¹⁰.

Adicionalmente, se publicó un conjunto de seis cuadernillos para apoyar el trabajo en planificación y presupuestos sensibles al género, que incluyen aspectos claves de género, marco normativo internacional y nacional de género, planificación estratégica, operativa y presupuestos sensibles al género y un índice de inversión en género.

Esta oferta formativa y estas herramientas educativas han fortalecido de manera significativa las capacidades institucionales de planificación, fundamentales para avanzar hacia una gestión pública más equitativa, inclusiva y libre de violencias.

4.6.

Fortalecimiento de la gobernanza del PPG en Honduras

La Mesa de Trabajo sobre Presupuesto Sensible al Género (PSG), también identificada como **Mesa de Alto Nivel**, se encuentra institucionalizada a nivel

¹⁰ Las capacitaciones se distribuyen de la siguiente manera: **2022-2023**: 480 personas (358 mujeres y 122 hombres); **2024**: 493 personas (341 mujeres y 152 hombres); **2025**: 493 personas (372 mujeres y 121 hombres).

jurídico mediante el **Decreto Ejecutivo 157-2022**¹¹ en el capítulo V de Enfoque de Género. Este capítulo del decreto, en el marco del Plan Bicentenario «Refundar Honduras», tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en el diseño, la implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración pública y promover la creación de mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad.

El **artículo 13** del decreto establece: «Para facilitar la participación ciudadana de las mujeres en la elaboración del presupuesto nacional, se continuará con la **Mesa de Trabajo sobre Presupuesto Sensible al Género (PSG)**, integrada por varias instituciones del Estado»¹². A su vez, el artículo 14 de la misma norma establece: «De igual forma, para dar seguimiento al Presupuesto Municipal y al cinco por ciento (5%), se conformará la **Mesa Municipal de Presupuesto Sensible al Género**, también integrada por varias instituciones municipales»¹³. Tanto la mesa de trabajo nacional como municipal del PSG deberán elaborar un reglamento dentro de cuarenta y cinco (45) días hábiles para su funcionamiento». Esta mesa de trabajo está bajo la dirección de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer y está compuesta por una mesa de alto nivel y un comité técnico¹⁴.

A partir de 2023, la implementación del marcaje de género está bajo la dirección de la Comisión Interinstitucional del Marcaje de Género (CIMG), que constituye el principal órgano de **gobernanza técnica** del proceso y tiene a su cargo la orientación metodológica, la validación interinstitucional y el seguimiento del proceso.

¹¹ Publicado en la Gaceta, edición No. 36.127 del 12 de enero de 2023, sección A. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-157-2022.pdf>

¹² Estas son: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, la Comisión de Presupuesto y Comisión de Género del Congreso Nacional, Organizaciones de Mujeres y Cooperación Internacional vinculadas al tema presupuestario, a fin de formular propuestas y dar seguimiento a la inversión en género. Esta mesa de trabajo estará dirigida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer.

¹³ Concretamente: el alcalde municipal, Tesorería, Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Organizaciones de Mujeres y la Comisión Ciudadana de Transparencia, bajo la dirección del alcalde o alcaldesa municipal y la coordinadora de la OMM.

¹⁴ En 2023, el Comité Técnico pasó a constituir la Comisión Interinstitucional del Marcaje de Género (CIMG). Este espacio aún no se formalizó en una normativa específica.

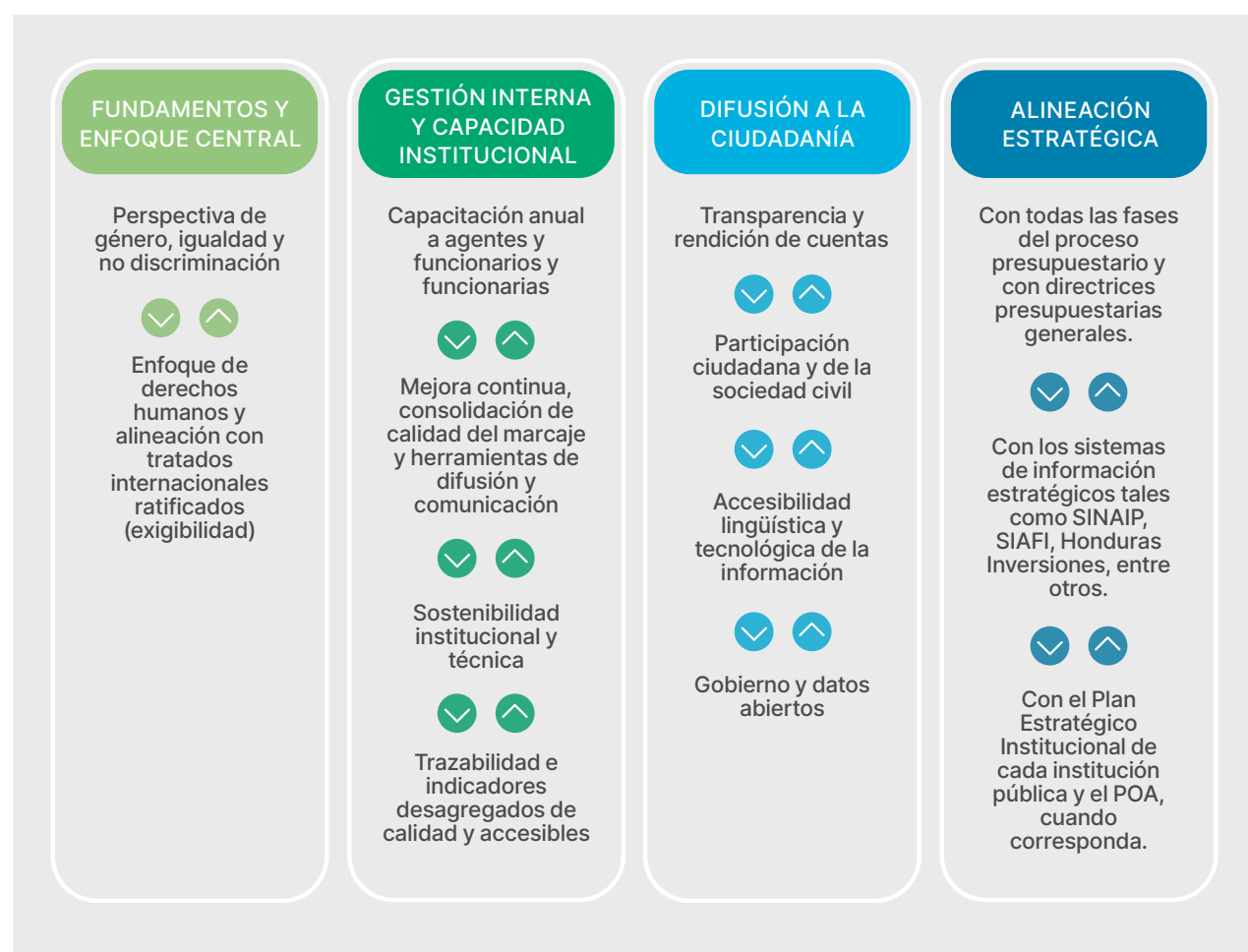
La CIMG depende de la SEMUJER y está integrada por las entidades ejecutoras del PPG (SEMUJER, SEFIN y la SPE, la entidad rectora de planificación), cada una en el marco de sus respectivos campos de acción. Cada institución cumple un rol clave para asegurar la implementación y sostenibilidad del proceso:

- La SEMUJER, órgano rector de las políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva, tiene la responsabilidad de promover la justicia de género y de garantizar condiciones equitativas y sostenibles para la participación plena de las mujeres en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental. Asimismo, su mandato incluye la eliminación de todas las formas de discriminación, exclusión y violencia por razones de género u otras causas que atenten contra la dignidad humana de las mujeres, conforme al Decreto Ejecutivo PCM 23-2023.
- La SEFIN, en su calidad de ente rector del sistema presupuestario nacional, asegura la incorporación del enfoque de género en los procesos de formulación, asignación, ejecución y monitoreo del presupuesto público. Su liderazgo fue determinante para posicionar el marcaje de género como un instrumento dentro de la política fiscal del país.
- La entidad rectora de la planificación estratégica es responsable brindar lineamientos que garanticen el alineamiento del marcaje de género en los planes institucionales, nacionales y sectoriales, asegurando su integración en los procesos de programación de mediano y largo plazo.

Adicionalmente, se estableció un marco de gobernanza mediante el cual se definieron las competencias, responsabilidades y acciones específicas de las tres rectorías involucradas: fiscal, planificación y políticas de género. Este instrumento permitió establecer una ruta clara de trabajo, precisar el paso a paso del proceso y delimitar las responsabilidades de las instituciones rectoras. Con ello, se fortaleció la coordinación interinstitucional y se generó mayor claridad sobre las acciones requeridas para la identificación, validación, registro, seguimiento y socialización del marcaje.

Implementar el PPG exige el compromiso creciente del sector público y la consolidación de prácticas institucionales que avancen en línea con los siguientes principios rectores transversales al proceso de implementación del PPG:

ILUSTRACIÓN 6. ■ Principios rectores en la implementación del PPG



Fuente: Elaboración propia.

Estrategia e implementación del marcaje de género en fases en Honduras. Fases y resultados alcanzados.



- 5.1 Fase 1. Marcaje en el ciclo presupuestario 2024
- 5.2 Fase 2. Marcaje en el ciclo presupuestario 2025
- 5.3 Fase 3. Seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto
- 5.4 Fase 4. Formulación y aplicación de indicadores de resultado al análisis presupuestario

La presente sección describe la estrategia integral del marcaje de género, en su diseño global y acumulativo, organizada en cuatro fases. También se presentan los principales resultados alcanzados para los ciclos presupuestarios 2024 a 2026 (ver **Ilustración 2. Fases del marcaje de género en Honduras**). Luego, en la sección 6, se profundiza en el desarrollo de los componentes de estas fases, con especial énfasis en los pasos necesarios para la recolección de la información y su categorización en torno a las dos categorías complementarias del marcaje: especificidad del gasto y tipo de autonomía.

5.1.

Fase 1. Marcaje en el ciclo presupuestario 2024

Si bien el ejercicio de identificar el presupuesto asignado a la reducción de brechas de género se inició hace 20 años, como se explicó anteriormente en el documento, a partir de 2023, el marcaje de género se consolidó como una metodología específica adaptada al contexto hondureño.

Durante la fase 1, para el proceso presupuestario 2024, se marcaron aquellos **programas creados específicamente para abordar las desigualdades por motivos de género (100% de la erogación)**¹⁵. Este ejercicio se centró en marcar las categorías programáticas —programa, subprograma, proyecto y/o actividad— diseñadas para abordar las desigualdades por motivos de género, determinando el gasto asignado a cada una. Abarca, por ejemplo, el gasto destinado al Programa Ciudad Mujer y a la Secretaría de la Mujer de manera integral. Incluye también un programa de créditos del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) dirigido a mujeres organizadas que participan en actividades agrícolas, lo que contribuye a fortalecer su participación en el sector agropecuario, los proyectos urbanos y civiles de la Secretaría de Infraestructura y Transporte con enfoque de género, que buscan no solo

¹⁵ En el apartado «6.4. Implementación de ponderadores presupuestarios», se explica en mayor profundidad cómo estos ponderadores se incorporan al marcaje las partidas identificadas.

mejorar la infraestructura, sino también promover la equidad de género en la planificación y ejecución de obras públicas. A estos ejemplos se suma la Secretaría de Seguridad, a través de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria, con actividades orientadas a la atención de la violencia contra la mujer, la investigación de femicidios y delitos conexos, así como servicios preventivos de atención a la violencia de género.

El marcaje de género para el ciclo presupuestario 2024 identificó un total de HNL 1.444.756.603 millones para 36 instituciones del sector público, de las cuales **33 pertenecen a la Administración central y tres a la Administración descentralizada**. El mayor porcentaje del presupuesto corresponde a programas que abordan la autonomía física¹⁶. En total, el marcaje de 2024 alcanzó un **0,8% del presupuesto total planificado para 2024** y se desarrolló de manera articulada entre la SEFIN y la SEMUJER.

Informes generales de ejecución y seguimiento de medio término elaborados por la SEFIN

Año a año, la SEFIN desarrolla informes de **ejecución presupuestaria**, que analizan los avances en el logro de las metas y objetivos de las instituciones, por medio de la producción de los bienes y servicios que las entidades brindan a la población y de **seguimiento**, en los que compara los montos presupuestados con el gasto real efectuado por las entidades públicas y sus desviaciones. Para elaborar el Informe de Revisión Presupuestaria de medio año, se utilizan los datos registrados por las instituciones en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). El informe detalla las partidas ejecutadas del presupuesto con relación al presupuesto aprobado, vigente,

¹⁶ Entre las principales partidas identificadas bajo la autonomía física se destacan principalmente: a) programas que abordan la violencia de género y tienen por objetivo la garantía de derechos de las mujeres de vivir una vida libre de discriminación, prácticas nocivas y violencias; b) partidas destinadas a garantizar el derecho de las mujeres, las adolescentes y las niñas en su diversidad a ejercer su derecho a la salud, derechos sexuales y derechos reproductivos en condiciones adecuadas para ello. Para el marcaje de género del ciclo 2024, entre las primeras partidas se incluyó la correspondiente a la Unidad de Casos Sensibles, dirigida por el Ministerio Público, cuyo objetivo era mejorar la investigación y persecución de delitos vinculados a la violencia de género, así como desarrollar actividades relacionadas con la atención de la violencia contra la mujer, la investigación de femicidios y delitos conexos, y los servicios preventivos de atención a la violencia de género implementados por la Secretaría de Seguridad, entre otras. Entre las segundas partidas (b), y desde el enfoque de acceso a la salud, se incluyó en el marcaje el Programa de Acción Solidaria destinado a la entrega de bonos a mujeres con cáncer de mama, entre otras.

ejecutado y pagado al semestre analizado. La ejecución presupuestaria para los programas presupuestarios enfocados en género, identificados en el PPG, al momento del primer semestre de 2025 ascendía al 42,2%, según el detalle publicado por la SEFIN en el citado informe (Tabla 1).

TABLA 1. ■ **Ejecución presupuestaria del PPG por autonomías de derecho. Primer semestre del ejercicio fiscal 2025**

Autonomías de derecho	Aprobado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución
11 - Autonomía en la toma de decisiones	55.068.938	60.067.260	36.011.025	60,0
12 - Autonomía física	7.763.898.522	8.520.023.653	3.258.133.480	38,2
13 - Autonomía económica	15.149.782.716	15.794.921.857	7.034.552.513	44,5
14 - Interrelación de las autonomías	305.869.176	348.953.086	116.526.282	33,4
Total (en lempiras)	23.274.619.352	24.723.965.856	10.445.223.300	42,2

Fuente: Secretaría de Finanzas (SEFIN). (2025). *Informe de revisión presupuestaria de medio año: Gobierno central, primer semestre 2025.*

Estos ejercicios, que abarcan únicamente al Gobierno central, se encuentran disponibles en el sitio web de la SEFIN. Si bien son informes globales, retratan un instrumento oportuno y significativo de transparencia y rendición de cuentas.

Los informes incluyen un breve apartado sobre ejecución a medio término del PPG y pueden consultarse en:

[Informe de Revisión Presupuestaria de medio año. 2024.](#)

[Informe de Revisión Presupuestaria de medio año. 2025.](#)

5.2.

Fase 2. Marcaje en el ciclo presupuestario 2025

En la fase 2 del proceso presupuestario 2025, se amplió el marcaje para incluir programas que, aunque no están diseñados específicamente para disminuir brechas de género, generan impacto significativo en ellas y permiten cuantificar el valor monetario de esta contribución sobre el total de la partida presupuestaria. Para este ejercicio, se utilizaron ponderadores del gasto que permiten cuantificar qué porcentaje de cada partida contribuye a la disminución de estas brechas. Un ejemplo de partidas etiquetadas de manera ponderada se encuentra en esta fase al analizar programas identificados por las instituciones del Estado, a partir de la participación porcentual de las mujeres destinatarias de estas políticas respecto del universo total de cada programa o actividad, según el caso¹⁷.

Cabe destacar que el ejercicio del marcaje de género requiere que las instituciones públicas identifiquen y optimicen sus fuentes de información para definir con precisión y transparencia la línea de base¹⁸ de la política pública, establecer la meta propuesta e implementar adecuadamente su ejecución.

Asimismo, se fortaleció la aplicación del PPG mediante un proceso interinstitucional, que involucró a la SEFIN y la SEMUJER y sumó a la SPE. Cabe destacar, además, la publicación de la Circular DGP-007-2024 por parte de la SEFIN, que estableció los lineamientos para la identificación de asignaciones con enfoque de género en el Anteproyecto de Presupuesto 2025.

¹⁷ En el apartado «6.4. Implementación de ponderadores presupuestarios», se explica en mayor profundidad cómo estos ponderadores se incorporan al marcaje las partidas identificadas.

¹⁸ La línea de base es la primera medición de un indicador (de producto, resultado, impacto y otro tipo) o el valor de referencia para el período de implementación de una política pública. La adecuada planificación e implementación de políticas públicas requiere de fuentes de información precisas sobre las características y el alcance de la política, y del uso de la unidad de medida que se considere adecuada: por ejemplo, personas, servicios, bonos, créditos, hogares, atenciones, intervenciones, etc.

En la fase 2 de la implementación de la metodología del PPG, se tomó como punto de inicio aquellas partidas identificadas al 100%, y luego, se sumaron aquellas nuevas partidas presupuestarias identificadas de manera ponderada. La incorporación de partidas ponderadas implicó ampliar el universo de políticas públicas incluidas en el marcaje. Como resultado de estos esfuerzos, fundamentalmente producto de la incorporación de los ponderadores del gasto, en el proyecto de presupuesto 2025, se identificó una asignación total de HNL 23.230.791.760 destinada a actividades, programas y proyectos con impacto en las brechas de género, alcanzando un **5,39%** del presupuesto total¹⁹. El marcaje del PPG de 2025 contó con la participación de **45 instituciones del sector público nacional, de las cuales 38 pertenecen a la Administración central y 7 a la Administración descentralizada.**

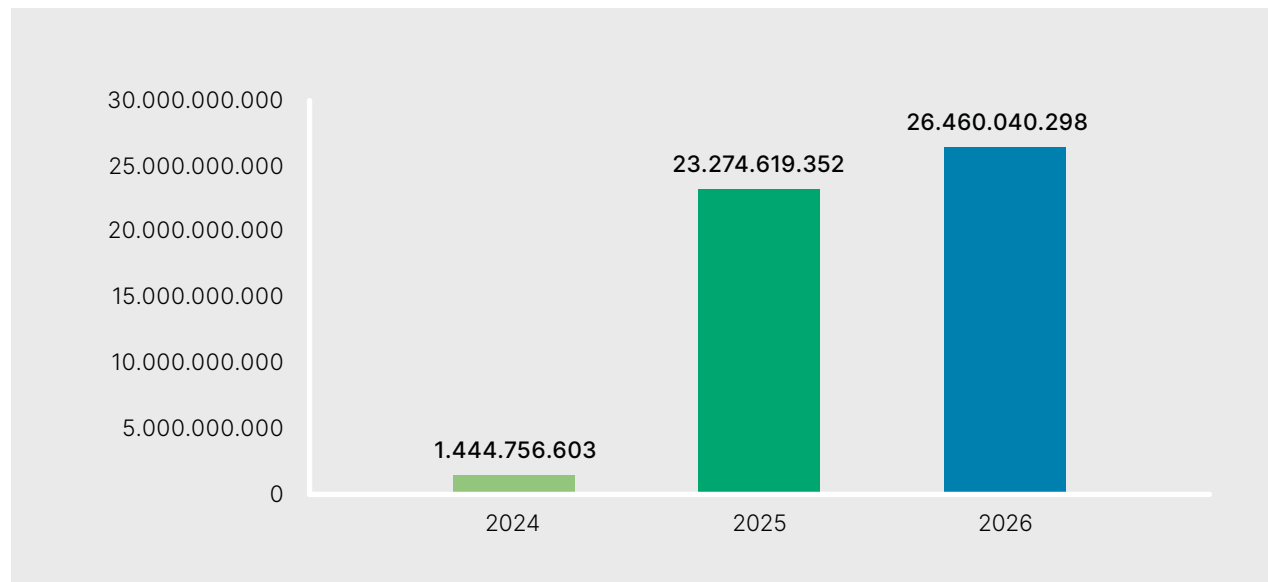
5.3.

Fase 3. Seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto

El proceso de marcaje del PPG para 2026 se caracterizó por un salto cualitativo en el acompañamiento técnico a las instituciones del sector público nacional, así como por el fortalecimiento de la estructura de gobernanza. En este marco, desde la SEMUJER con apoyo del BID y la SEFIN, se realizó una asistencia técnica en PPG a 53 instituciones. El marcaje alcanzó un **5,6% del presupuesto nacional** en el proyecto de ley presentado ante el Congreso Nacional. Si bien el proceso de marcaje integró una cantidad de instituciones similar a la de 2025 (46 y 45, respectivamente), este número se incrementó de 121 en 2025 a 189 en 2026 como resultado del acompañamiento técnico, logrando además un **aumento del presupuesto** asignado a las políticas que cierran directa o indirectamente las brechas de género en Honduras (HNL 26.460.040.298 para 2026).

¹⁹ El aumento del PPG del 0,8% en 2024 al 5,39% en 2025 responde a la incorporación de partidas ponderadas, ya que esta profundización de la metodología permitió ampliar el universo de políticas públicas que cierran directa o indirectamente las brechas de género incluidas en el marcaje.

GRÁFICO 1. ■ Monto total de inversión etiquetada por año (en lempiras)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Honduras Inversiones.

Por otro lado, en la fase 3, se propuso fortalecer las estructuras de gobernanza de las entidades ejecutoras del PPG y brindarles mayor asistencia técnica a las instituciones del sector público nacional para afianzar sus capacidades institucionales en la materia. Además, se comenzó a trabajar en herramientas que permitan el seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto y su vinculación a resultados, en particular, las brechas de género que los programas de política pública se proponen abordar. Finalmente, se propuso fortalecer la calidad de la implementación del PPG en Honduras en línea con recomendaciones y estándares internacionales, tales como los del Marco PEFA²⁰ y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)²¹.

20 El marco de Evaluación del Gasto Público y la Rendición de Cuentas (PEFA, por su sigla en inglés) proporciona una herramienta para analizar el desempeño de la gestión de las finanzas públicas (GFP), mediante indicadores cuantitativos que permiten identificar sus fortalezas y debilidades. El Marco Suplementario de Evaluación de la Gestión de las Finanzas con Perspectiva de Género (PEFA Género) tiene como propósito determinar si el sistema de gestión de las finanzas públicas en un país funciona de manera efectiva para respaldar la ejecución de las políticas nacionales orientadas a la igualdad de género.

21 Índice de presupuestación con perspectiva de género de la OCDE: evalúa la implementación de esta práctica en función de cinco pilares clave establecidos en su marco conceptual: i) arreglos institucionales y estratégicos; ii) métodos y herramientas utilizadas; iii) entorno habilitante; iv) mecanismos de rendición de cuentas y transparencia; y v) resultados o impactos obtenidos.

5.4.

Fase 4. Formulación y aplicación de indicadores de resultado al análisis presupuestario

La fase 4, que iniciará en 2026, involucra la formulación y aplicación de indicadores de resultado al análisis presupuestario para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y, a la vez, promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.

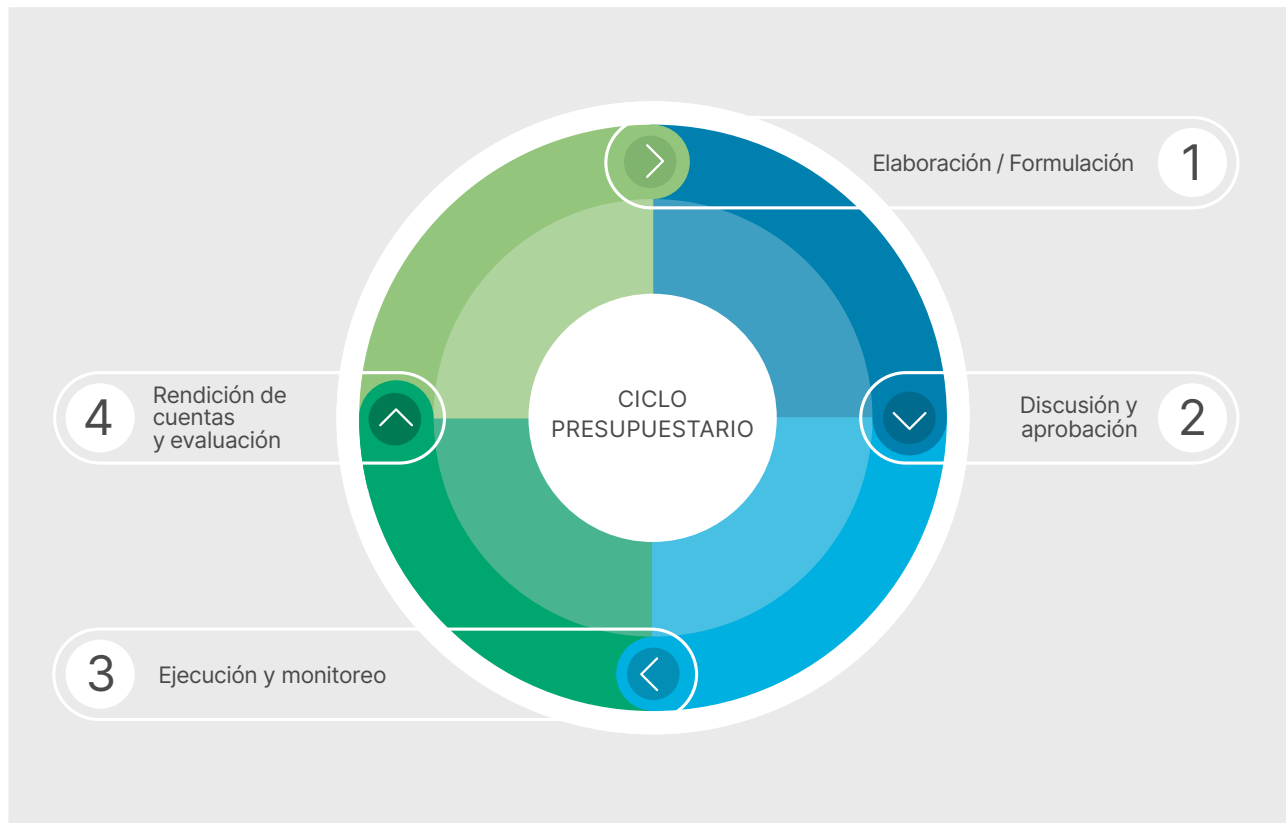
Metodología para el marcaje de género utilizada en Honduras



- 6.1** Identificación de categorías programáticas a incluir en el marcaje
- 6.2** Clasificación por autonomías
- 6.3** Clasificación por especificidad del gasto
- 6.4** Implementación de ponderadores presupuestarios
- 6.5** Paso a paso para completar el formulario de relevamiento que debe remitirse a la SEMUJER como entidad rectora
- 6.6** Plataforma Honduras Inversiones.

El proceso presupuestario en Honduras puede describirse sintéticamente a partir de las etapas del ciclo presupuestario, los principales documentos producidos y los diferentes actores involucrados:

ILUSTRACIÓN 7. ■ Ciclo presupuestario



Fuente: Elaboración propia.

- **Elaboración/Formulación.** Los organismos que integran la Administración nacional envían sus anteproyectos de presupuesto a la Dirección General de Presupuesto (DGP), dependiente de la Secretaría de Finanzas, respetando los límites presupuestarios previamente definidos por esta oficina. Después de efectuar los ajustes de consistencia necesarios, la DGP elabora el Anteproyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el ejercicio fiscal correspondiente. Posteriormente, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, somete este documento a la consideración del Congreso Nacional.

- **Discusión y aprobación.** El Poder Legislativo analiza el proyecto, introduce modificaciones y, eventualmente, aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales. En caso de rechazo, y hasta tanto el Congreso no apruebe una alternativa, rige el presupuesto del año anterior.
- **Ejecución y monitoreo.** Con el inicio del año presupuestario, que en Honduras coincide con el año calendario, se recaudan los ingresos, se erogan los gastos aprobados y se desarrollan las acciones planificadas. A lo largo del año, se publica información sobre la ejecución del presupuesto en diversos documentos, tales como la Cuenta de ahorro-inversión-financiamiento, el Presupuesto Abierto (una fuente detallada de la ejecución presupuestaria) y los informes trimestrales de seguimiento físico y financiero.
- **Rendición de cuentas y evaluación.** Al finalizar el año presupuestario, el Poder Ejecutivo elabora la rendición de cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública, que incluye el Informe de Liquidación del Presupuesto General. Este debe presentarse al Congreso Nacional a más tardar el 30 de abril del siguiente año.

En síntesis, a lo largo del proceso presupuestario, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo alternan funciones: el Poder Ejecutivo presenta el proyecto de ley de presupuesto; el Poder Legislativo lo aprueba; el Ejecutivo lo ejecuta, presenta los informes de ejecución y presenta los informes de liquidación presupuestaria al cierre del ejercicio (SEFIN, 2020).

La información presupuestaria en cada uno de los documentos producidos durante el proceso presupuestario (proyecto de ley de presupuesto, presupuesto aprobado, diversos informes de ejecución mensual, trimestral y anual, y la cuenta de inversión) se presenta agregada y sintetizada según diferentes formas de clasificación.

Clasificadores presupuestarios en Honduras

Según el *Manual de clasificadores presupuestarios*, se establecen criterios y catálogos de cuentas del Subsistema de Presupuesto, mediante los cuales se ordena, registra y presenta la información de carácter presupuestario utilizada para distintos fines y tipos de análisis.

Se utilizan los siguientes **clasificadores**:

- a) para todas las transacciones, institucional y por tipo de moneda;
- b) para los ingresos, por rubros;
- c) para los gastos, por ubicación geográfica, por objeto de gasto, por finalidad y función, por fuente de financiamiento, por organismo financiador, por categoría programática;
- d) clasificadores de las estadísticas de las finanzas públicas.

En el marco del ciclo presupuestario y de las políticas públicas a nivel global, los resultados esperados del ejercicio de marcaje de género en Honduras incluyen:

- cuantificación del presupuesto con perspectiva de género a través del marcaje en el SIAFI de las asignaciones directas (100%) y de los ponderadores,
- transparencia de las acciones del Gobierno para promover la igualdad y promoción de los derechos de género, mediante la presentación del *Anexo de PPG* que acompaña el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026 que se enviará al Congreso Nacional.

6.1.

Identificación de categorías programáticas a incluir en el marcaje

El término «categoría programática» se utiliza en la administración presupuestaria del Gobierno para la programación presupuestaria, a través del cual se expresan, en forma desagregada y jerarquizada, las acciones y metas

que el sector público pretende llevar a cabo en el desarrollo de sus funciones. El cálculo primario se realiza en las categorías programáticas de menor nivel (actividad y obra) y, por agregación, se obtiene la asignación de los recursos financieros en las categorías programáticas de nivel superior (proyecto, subprograma y programa). A partir de esta clasificación, las partidas presupuestarias con impacto en las brechas de género pueden clasificarse de acuerdo con los niveles mencionados a continuación.

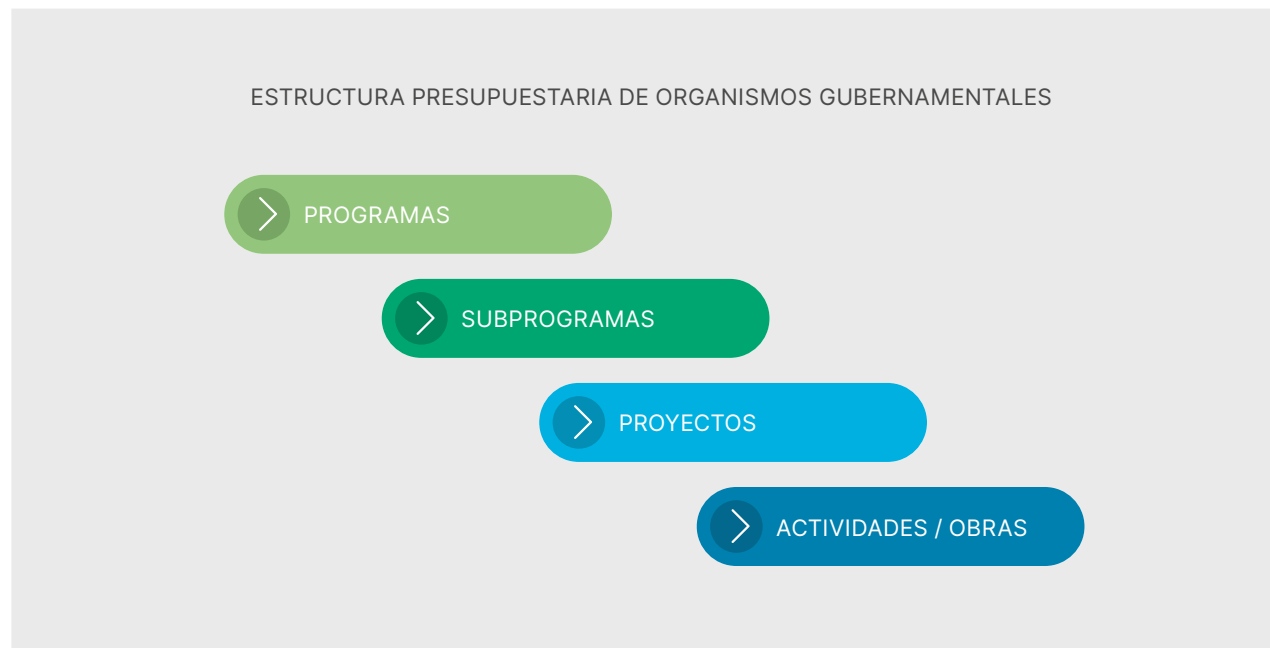
Programa: Es la categoría programática de mayor nivel; produce bienes y servicios finales que la institución entrega a la población. Un programa contiene los subprogramas, las actividades, los proyectos y las obras, que son las categorías de menor nivel.

Subprograma: En un subprograma se realizan productos finales parciales, y en un programa pueden existir dos o más subprogramas. Los productos de los subprogramas se deben sumar para lograr los productos finales del programa.

Proyecto: Generalmente, los proyectos generan una inversión o un bien y satisfacen una necesidad de la población al finalizar su elaboración. Un proyecto tiene un tiempo de finalización, al contrario de un programa que puede ser permanente.

Actividad/obra: Es donde se realizan las labores, acciones con las cuales se generarán los productos finales; en esta categoría de menor nivel, es donde se ubican los insumos como los recursos financieros, recursos humanos y materiales.

ILUSTRACIÓN 8. ■ Niveles de clasificación de partidas presupuestarias



Fuente: Elaboración propia.

6.2. Clasificación por autonomías

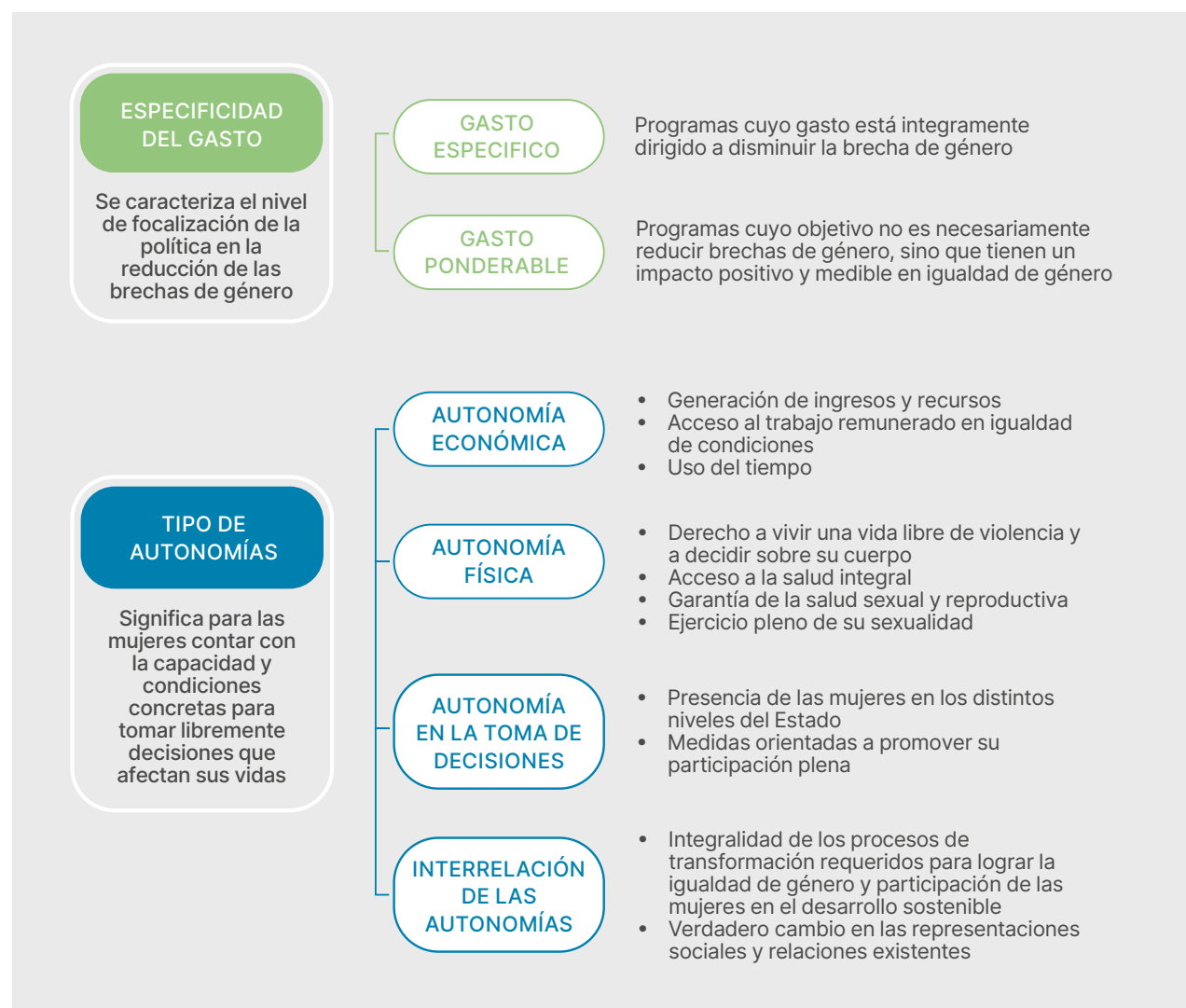
La estrategia propuesta para el marcaje de género en Honduras tiene como objetivo analizar, categorizar, monitorear y evaluar programas presupuestarios en función de su impacto en la igualdad de género. La estrategia del marcaje se basa en **dos categorías complementarias: especificidad del gasto y tipo de autonomía**.

Mediante la clasificación por especificidad del gasto, se caracteriza el nivel de focalización de la política en la reducción de las brechas de género y **consta de dos categorías: gasto específico y gasto con impacto ponderable**.

Tal como se detalló en el apartado 2.3 de este documento, según el marco conceptual de la CEPAL, existen cuatro clases de autonomías: la autonomía

económica, la autonomía física, la autonomía en la toma de decisiones y la interrelación de las autonomías.

ILUSTRACIÓN 9. ■ Categorías complementarias del PPG



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL.

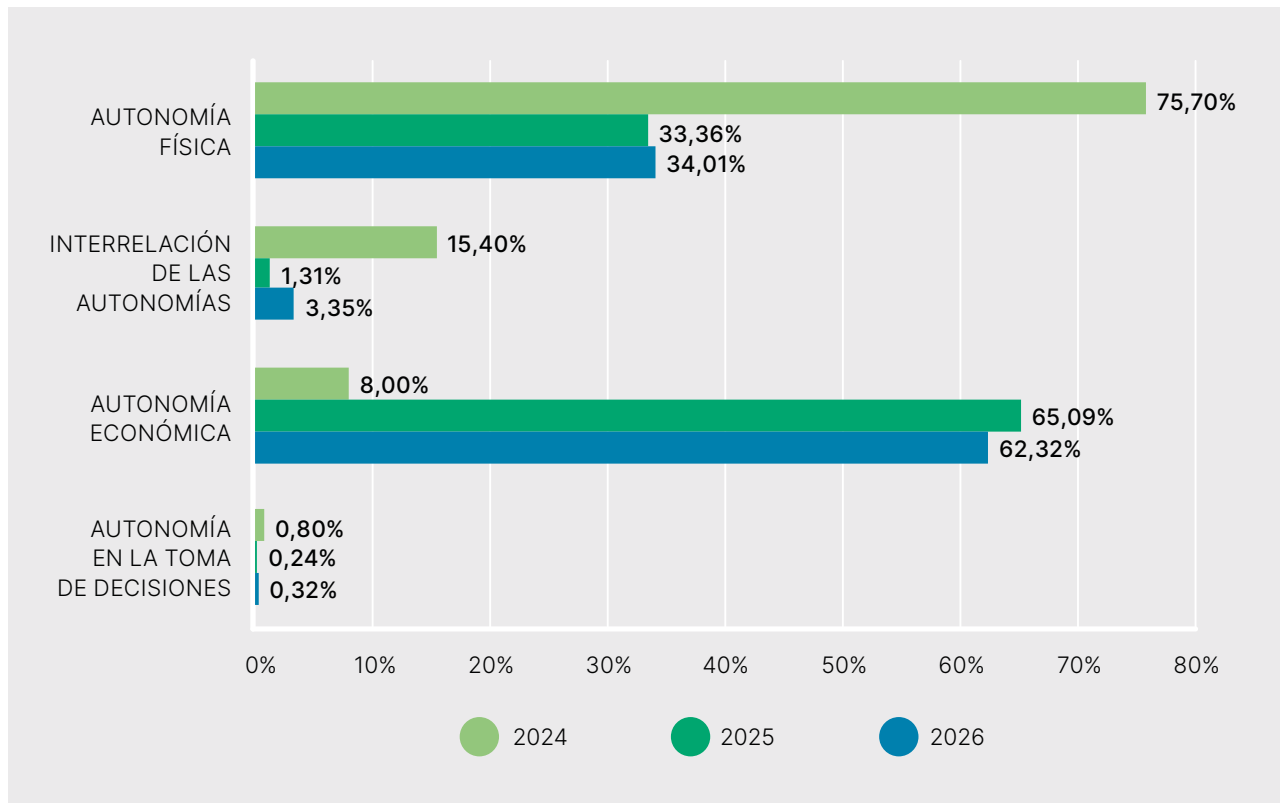
Cabe destacar que, si bien se utiliza la categoría de mujeres para el análisis de brechas, las desigualdades sociales afectan de manera diversa a las mujeres en **interrelación con otros factores**. En particular, algunas mujeres afrontan **formas múltiples e interrelacionadas de discriminación**, especialmente

aquellas que viven en situación de pobreza, en áreas rurales, que pertenecen a pueblos indígenas o afrodescendientes, que tienen alguna discapacidad, las adultas mayores, aquellas en situación de movilidad humana o que residen en zonas afectadas por conflictos, entre otras (CEPAL, 2025).

La evolución del PPG por autonomías en Honduras

El gráfico 2 permite observar la evolución del PPG clasificado por autonomías según los presupuestos de 2024, 2025 y 2026. Tal como se observa, en 2024, las partidas presupuestarias clasificadas bajo impacto en la autonomía física representaban el 75,9% de la asignación total destinada a reducir las brechas de género, que alcanzó el 0,8% en ese ciclo. La implementación de los ponderadores del gasto permitió incluir nuevas partidas y, por ello, esta proporción cambió significativamente al cobrar mayor relevancia las partidas presupuestarias que apuntan a fortalecer la autonomía económica. Tan es así que la mayor inversión etiquetada bajo el PPG de 2026 corresponde a políticas públicas con impacto en la autonomía económica que representan un 62% del total del PPG. Le sigue la inversión en autonomía física con un 34% del total de las partidas incluidas en el PPG. En una medida significativamente menor, se presenta un 3% de partidas del PPG destinadas a la interrelación de autonomías y un 0,3% de partidas con impacto en la autonomía en la toma de decisiones.

GRÁFICO 2. ■ Presupuesto con perspectiva de género por autonomías y año



Fuente: Elaboración propia a partir de la Plataforma Honduras Inversiones.

6.3.

Clasificación por especificidad del gasto

El nivel de focalización de la política en la reducción de la brecha de género se caracteriza mediante la clasificación por especificidad del gasto. **Consta de dos categorías: gasto específico y gasto con impacto ponderable.**

a. Gasto específico para reducir la brecha de género

La categoría «gasto específico» incorpora todos aquellos programas que integran la fase 1 del marcaje de género y cuyo gasto esté íntegramente dirigido a disminuir las brechas de género. Abarca, por ejemplo, el gasto destinado al Programa Ciudad Mujer, a la Secretaría de la Mujer, entre otros.

b. Gasto con impacto ponderable

La categoría «gasto con impacto ponderable» refiere a aquellos gastos no identificados como «de género» en el presupuesto, pero que contribuyen a la reducción de las brechas de género. Es decir, se trata de erogaciones que no están dirigidas exclusivamente a mujeres ni fueron diseñadas específicamente para reducir las brechas de género, pero que mejoran las condiciones de vida de las mujeres y contribuyen al cierre de dichas brechas. En este caso, se trata de los programas que integraron las fases 2 y 3 del marcaje, desarrolladas en 2024 y 2025. En este sentido, el gasto con impacto ponderable se puede «medir»: es posible identificar qué proporción del gasto de un programa o actividad presupuestaria se destina a reducir las brechas de género.

Asimismo, algunas erogaciones de las actividades presupuestarias con impacto ponderable se incluyen al 100% en el PPG, ya que, si bien impactan positivamente en otras poblaciones, se considera que sus resultados son altamente positivos para el avance de la equidad de género. Como ejemplo, pueden mencionarse las iniciativas vinculadas al desarrollo de políticas de cuidado infantil o de atención a personas adultas mayores. Estas políticas buscan mejorar las condiciones de vida de estos grupos poblacionales, pero sus beneficiarias indirectas son las mujeres, dado que el Estado comienza a proveer un servicio que previamente recaía de manera predominante en los

hogares, especialmente sobre las mujeres. Al disminuir la sobrecarga de los cuidados, mejoran las oportunidades de inserción laboral de las mujeres, así como su calidad de vida y la de sus familias.

En esta categoría, también se incluyen políticas cuyo gasto se distribuye entre las diferentes poblaciones beneficiarias. En estos casos, se aplican indicadores que ponderan la participación de las mujeres con el fin de identificar qué proporción del gasto contribuye efectivamente a mejorar la situación de equidad de género.

ILUSTRACIÓN 10. ■ Tipo de gasto, específico y ponderable

Tipo de gasto	Definición
Específico	Incorpora los programas cuyo gasto está íntegramente dirigido a disminuir las brechas de género.
Con impacto ponderable	Incorpora los programas cuyo objetivo no es necesariamente reducir las brechas de género, pero que tienen un impacto positivo en la igualdad de género y se pueden medir.

Fuente: Elaboración propia.

6.4. Implementación de ponderadores presupuestarios

Para la elaboración de ponderadores de gasto por organismo, se tomaron diversos criterios, **en concordancia con los implementados en el marcaje de género para el ciclo presupuestario 2025**. Estos criterios se centran en el tipo de producción pública del organismo, la unidad de medida de producción pública (ya sea intermedia o final) y otros indicadores, como la inversión en las unidades de género en cada institución.

En esa línea, los ponderadores pueden agruparse en cuatro categorías:

- **Ponderador basado en la producción final del organismo**, tomando como **unidad de referencia a las personas físicas** destinatarias de esa producción final; por ejemplo, programas de transferencias monetarias a personas físicas, según reportes y fuentes de información de la institución.
- **Ponderador basado en la producción del organismo**, tomando como **medida de referencia otras unidades de análisis**; por ejemplo, las resoluciones judiciales, asignaciones destinadas a pequeñas empresas o emprendimientos, y otras.
- **Ponderador basado en la producción intermedia del organismo tomando como medida de referencia a las áreas de género y la inversión destinada a ellas**. En estos casos, se costó (siempre que las fuentes de información del organismo lo posibilitaron) la inversión en salarios y/o presupuesto para actividades de las unidades de género o áreas de género en el organismo (tanto se hayan juramentado, formalizado o no). También se dispuso que sus impactos se identifiquen bajo la dimensión de interrelación de autonomías.
- **Ponderador basado en la producción intermedia del organismo, tomando como medida de referencia a otras unidades de medida**; por ejemplo, cantidad de capacitaciones dictadas en el año destinadas a género y la inversión que implican, informes específicos, u otras acciones de gobierno con impacto en las brechas, pero de producción intermedia.

A continuación, se presentan algunos casos que ilustran la implementación de los ponderadores. Todos corresponden a los marcajes de 2025 y 2026 y se encuentran publicados en los Mensajes Presupuestarios de cada año.

Caso: Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios

Ponderador basado en la producción final del organismo, tomando como unidad de medida de referencia las personas físicas destinatarias de esa producción final

El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) es responsable de rectorar las políticas públicas y brindar servicios de

formalización, asistencia técnica, asistencia financiera y oportunidades de mercado para los emprendedores a nivel nacional. Asimismo, contribuye al desarrollo económico sostenible del país mediante la creación de nuevas oportunidades, el impulso de la producción y la generación de nuevos empleos. Su objetivo estratégico es potenciar el desarrollo económico sostenible del país mediante la generación de oportunidades de emprendimiento, empleos, acceso a mercados y producción con valor agregado.

En ese marco, en el marcaje de género de 2026, SENPRENDE identificó cuatro partidas presupuestarias ponderadas a partir de la proporción de mujeres destinatarias —todas ellas vinculadas a la autonomía económica— que se enumeran a continuación:

1. asesoría para el fomento y la formalización de empresas de la economía social y mercantil;
2. asistencia técnica para el desarrollo empresarial asociativo del sector agroindustrial y mercantil, incorporando la ciencia e innovación para su competitividad;
3. servicios financieros y productos de acceso a créditos solidarios e inclusivos con fondos de capital de riesgos;
4. generación de oportunidades de accesos a mercados y cadenas productivas, promoción e internacionalización, promoviendo la inclusión y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Para profundizar aún más en la construcción del ponderador, se presentan dos ejemplos correspondientes a las dos primeras líneas mencionadas. La primera refiere el caso del programa 011 - SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS, Actividad - Obra 2 - ASESORÍA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y MERCANTIL. En este caso, se llega a un ponderador del 48% por el porcentaje de mujeres asociadas en empresas del sector social de la economía. El segundo caso se refiere a la Actividad - Obra 3 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL ASOCIATIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL, INCORPORANDO LA CIENCIA E INNOVACIÓN PARA SU COMPETITIVIDAD. Aquí se estableció un ponderador del 45% en función del porcentaje de mujeres emprendedoras sobre las personas destinatarias totales.

Caso: Poder Judicial

Ponderador basado en la producción del organismo, tomando otras unidades de análisis como medida de referencia

En el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SIAFI) del Estado, el Poder Judicial no cuenta con un programa, proyecto, actividad u obra relacionado directamente con las acciones realizadas a favor de la igualdad y equidad de género. Sin embargo, dentro del SIAFI, cuenta con varias unidades organizativas que ejecutan acciones afirmativas en el marco de sus funciones para disminuir las brechas de género y atender causales de la desigualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Poder Judicial cuenta con un solo programa que engloba todas las intervenciones programáticas y que se denomina 011 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. En este programa es posible identificar las resoluciones judiciales emitidas por los diferentes órganos jurisdiccionales del país que conocen causas relacionadas con denuncias o delitos en los que existen brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, como: 1) violencia doméstica; 2) violencia intrafamiliar (maltrato); 3) femicidio; 4) delitos contra la libertad sexual; y 5) delitos contra la vida. Por ello, para los ciclos 2025 y 2026, la construcción del ponderador se realizó mediante la identificación de la cantidad de causas judiciales emitidas en estos cinco ejes sobre el total de causas y el uso de la información disponible proporcionada por la Unidad de Estadísticas del Poder Judicial. Esta unidad recopila de manera mensual la información que generan los diferentes juzgados y tribunales a nivel nacional. A modo de ejemplo, para el ciclo 2025, la construcción del ponderador se realizó mediante la identificación de la cantidad de causas judiciales emitidas en estos cinco ejes sobre el total de causas y la obtención de un promedio entre la información disponible para 2023 y los datos estadísticos correspondientes al período de enero a mayo 2024. Los datos estadísticos muestran que la tendencia porcentual de resoluciones en estas causas se acerca al valor de referencia conforme se avanza en el año. Por lo tanto, el ponderador propuesto a nivel de programa para ese ciclo fue del 20%.

Caso: Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)

Ponderador basado en la producción intermedia del organismo tomando las áreas de género y la inversión destinada a ellas como medida de referencia

El Cuerpo de Bomberos de Honduras cuenta con un solo programa presupuestario de prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al

medio ambiente y calamidades públicas. En línea con el compromiso del CBH de promover la igualdad de oportunidades dentro de la institución y reducir las desigualdades y discriminación de género entre mujeres y hombres, el organismo identificó una iniciativa de producción intermedia con impacto en las brechas de género dentro de sus acciones para el marcaje del PPG 2025. En este sentido, consideró la inversión anual destinada al personal que trabaja específicamente dentro de la institución a través del desarrollo de acciones con impacto en las brechas de género y ponderó esa asignación salarial, sobre el total del monto contemplado en esa línea presupuestaria, para dar cuenta de la inversión en género.

Caso: Promoción de la interrelación de las autonomías en diversas instituciones

Ponderador basado en la producción intermedia del organismo tomando otras unidades de medida como medida de referencia

Aquí se pueden destacar las iniciativas de desarrollo de campañas de sensibilización, capacitaciones, acciones de promoción y prevención desde la perspectiva de género y de derechos humanos que informan organismos como la Secretaría de Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Cuentas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaría de Energía, el Instituto Nacional de Formación Profesional y otros. Todas estas actividades se consideran de producción intermedia dentro de una categoría programática más amplia, en la que se identificó la inversión en género y se ponderó ese componente, a partir del marcaje de 2025.

6.5.

Paso a paso para completar el formulario de relevamiento que debe remitirse a la SEMUJER como entidad rectora

La circular presupuestaria emitida por la SEFIN para cada ciclo presupuestario requiere que las instituciones del sector público (incluyendo Secretarías de Estado, instituciones descentralizadas y entes desconcentrados) implementen el enfoque analítico detallado anteriormente para identificar y etiquetar las categorías programáticas del presupuesto de inversión pública, con el fin de evaluar su impacto en las brechas de género. La circular incluye un formulario anexo que recopila la información necesaria para identificar las partidas que pueden incorporarse al marcaje. Este formulario se detalla en los próximos párrafos.

Cada institución puede solicitar asistencia técnica a la SEMUJER para esclarecer dudas sobre cómo completar el formulario de relevamiento de partidas presupuestarias que puede incorporarse en el marcaje. Una vez completado, el formulario debe remitirse a la SEMUJER en la fecha establecida en el cronograma anual del ciclo presupuestario y de acuerdo con las disposiciones presupuestarias vigentes. Para completar adecuadamente el formulario, se requiere a la institución que:

- evalúe los objetivos de sus acciones institucionales mediante la identificación de los programas productivos con pertinencia en género;
- cuente con información y/o estimación de la población beneficiaria desagregada por sexo;
- defina la incidencia que las acciones de su institución tienen sobre las brechas de género y su vinculación con las autonomías (física, toma de decisiones, económica, interrelación de las autonomías).

Información que cada institución debe incluir en el formulario de relevamiento:

Tal como se mencionó previamente, cada institución deberá identificar en el formulario las categorías programáticas definidas en sus presupuestos especificando sus programas, proyectos y/o actividades con las categorías asociadas al marcaje de género. También deberá vincular aquellas partidas con sus respectivas metas e indicadores establecidos en las prioridades de la Planificación Estratégica de Gobierno (PEG), la Planificación Estratégica Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA).

El formulario de relevamiento cuenta con las siguientes seis secciones²²:

- A.** categorías programáticas según el SIAFI;
- B.** asignación en el proyecto de presupuesto (preliminar);
- C.** objetivo del programa (según el POA) y población destinataria de la política pública para tres años de referencia (dos años previos y el año correspondiente al proyecto de ley que se presentará);
- D.** ponderador (estimación del porcentaje del presupuesto con impacto en brechas de género);
- E.** tipo de autonomía identificada;
- F.** resultados esperados en términos de género y observaciones complementarias.

El anexo 2 brinda un ejemplo de cómo se completa cada una de secciones, tomando un ejemplo ficticio.

La recepción de los formularios de cada institución deberá centralizarse en un punto focal de la SEMUJER que reciba y sistematice las versiones preliminares y la versión final del formulario de cada institución para garantizar un orden en torno al manejo de la información.

²² Dado que el ejercicio de marcaje es dinámico y evoluciona año tras año para incorporar mejoras y actualizaciones, se consideró el formulario implementado para el marcaje de 2026 en este documento.

Pasos institucionales para la publicación del marcaje una vez completados los formularios

Una vez que la SEMUJER recibe los formularios de relevamiento, la SEFIN revisa y valida la información. Posteriormente, la SEFIN incorpora la información de las partidas validadas en el SIAFI. Con la información consolidada, la SEMUJER, con el apoyo de la SEFIN, elabora el mensaje del presupuesto anual, el cual se publica junto al Proyecto de Ley de Presupuesto enviado al Congreso Nacional. Los mensajes del presupuesto para los ciclos 2024, 2025 y 2026 están disponible en el portal *Honduras Inversiones*, en la sección «Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)», en el apartado [Informes](#).

6.6.

Plataforma Honduras Inversiones

[Honduras Inversiones](#) es una plataforma que se diseñó y construyó en el marco de la iniciativa regional [MapaInversiones](#), liderada por la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su ejecución está a cargo de la SEFIN en coordinación con la Presidencia de la República. El portal integra y visualiza información disponible en las esferas nacional y subnacional sobre: (i) el marco contractual y el avance físico y financiero de proyectos de inversión pública, y (ii) las diferentes etapas del ciclo presupuestario (formulación, aprobación, modificaciones y ejecución). Se trata de un sistema digital que se alimenta periódicamente con la información del marcaje registrada en el SIAFI, la cual se remite de forma automática a la SEFIN.

El propósito es alcanzar a un mayor número de personas de manera que estén mejor informadas para participar del debate público, controlar la gestión y recibir mejores servicios públicos. Estos esfuerzos se traducen en reformas orientadas a: (i) dar mayor accesibilidad a la información, inclusive en formatos abiertos; (ii) elaborar y publicar información en un lenguaje ciudadano claro; y, (iii) producir información focalizada para beneficiar a usuarios de servicios públicos, contribuyentes, y promover la igualdad de oportunidades con perspectiva de género y diversidad.

La plataforma Honduras Inversiones cuenta con un espacio específico dedicado a la rendición de cuentas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). Allí se presenta información sobre, el marcaje de género, que permite identificar la inversión del Estado destinada, a través del Presupuesto General de la República, a disminuir y eliminar las brechas entre mujeres y hombres promoviendo una mayor autonomía en el ámbito económico, físico, de toma de decisiones, así como y la interrelación entre estas.

[Presupuesto PPG](#) [Implementación PPG](#) [Comparación etapas](#) [Autonomías](#) [Proyectos](#) [Instituciones](#) [Documentación](#)

¿Cómo se implementa el PPG?

Para avanzar con un Presupuesto con Perspectiva de Género se ha planteado una estrategia que consta de cuatro fases. Esta permitirá avanzar en la marcación del presupuesto basado en un análisis amplio y complejo que dará como resultado que todos aquellos programas que hayan sido creados "sensibles al género", o bien aquellos donde se pueda comprobar que tienen un impacto significativo y cuantificable sobre la brecha de género, puedan tener su etiquetado de PPG. Esto demuestra que se trata de un trabajo constante y progresivo.



FASE 1
Programas al 100%
La primera fase consiste en realizar el marcaje de los programas que se crearon específicamente para abordar las desigualdades por motivos de género.(100% de la erogación). Esta primera fase...

[Leer más](#)



FASE 2
Ponderadores
La segunda fase, se desarrolló en torno al proceso presupuestario de 2025. Allí identificaron los programas que, si bien no se orientan específicamente a disminuir brechas de género...

[Leer más](#)



FASE 3
Trazabilidad
Una tercera fase, planificada para inicios de 2025, se vincula con aspectos cualitativos de la planificación (información descriptiva no numérica) y se relaciona con el Plan Operativo Anual de Planificación (POA)...

[Leer más](#)



FASE 4
Indicadores de resultado
Una cuarta fase implica la formulación y aplicación de indicadores de resultado al análisis presupuestario para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando que los recursos...

[Leer más](#)

La sección dedicada al PPG en la plataforma Honduras Inversiones comienza exponiendo qué es el Presupuesto con Perspectiva de Género y cuál es su importancia en términos de disminución de desigualdades por motivos de género. A continuación, permite realizar comparaciones generales del PPG entre distintos años, mostrando el proyecto de presupuesto en lempiras y el porcentaje que representa respecto del presupuesto total, así como la diferencia entre el presupuesto aprobado, el vigente y el ejecutado. La plataforma también presenta la metodología del marcaje, explica la división por fases y las características de cada una y permite seleccionar diversas variables

como presupuesto formulado, presupuesto aprobado por el Congreso, presupuesto vigente y ejecutado; el ejercicio puede hacerse por año o bien comparar entre los años disponibles. También detalla la distribución monetaria del etiquetado según el abordaje de las autonomías de la CEPAL. Asimismo, la plataforma muestra información gráfica y numérica sobre el PPG a través de las funciones de Gobierno. Esta visualización permite indagar con un mayor nivel de detalle, en porcentaje del total y en valor monetario, qué categorías de gasto representan el presupuesto con perspectiva de género.

Posteriormente, la plataforma presenta los proyectos vinculados al PPG, indicando el monto asignado y el porcentaje ejecutado a la fecha. Allí, el usuario puede seleccionar el año que desee dentro del proceso. La página permite además desagregar el PPG por autonomías e instituciones para distintos años. La información puede visualizarse según el tipo de institución —Administración central o descentralizada—, o bien puede considerarse el total del sector público. Por último, el apartado de documentación permite descargar informes referidos al proyecto de presupuesto, y al presupuesto aprobado. También, está la opción de dirigirse a otra página gubernamental, Datos Abiertos, donde los datos están disponibles en formatos abiertos para facilitar el acceso y uso de la información, buscando promover la transparencia y la participación ciudadana a través de una sociedad civil²³ y organizaciones más informadas.

[Hacer clic para ingresar a Honduras Inversiones](#)

²³ El presupuesto con perspectiva de género puede contribuir significativamente a los debates sobre políticas sectoriales, la priorización de temáticas en la agenda pública, la toma de decisiones y el diseño de políticas (Patel *et al.*, 2021). Además, O'Donnell (2023) sostiene que la experiencia internacional muestra que examinar la ejecución del presupuesto —incluyendo subejecuciones o reasignaciones— y fortalecer el control de legisladores y la sociedad civil ayuda a que los recursos asignados se concreten en resultados efectivos. En este sentido, el monitoreo ciudadano ha contribuido a mejorar la implementación de presupuestos con enfoque de género.

Reflexiones finales

El compromiso creciente de las entidades responsables del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en Honduras, en el marco de la coordinación liderada por SEMUJER, refleja un proceso de maduración institucional y de articulación sostenida entre los actores involucrados. Este proceso ha contribuido a consolidar de manera progresiva tanto la metodología del PPG como los resultados alcanzados. En este contexto, el ejercicio de marcaje presupuestario se posiciona como un logro relevante, al igual que el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional entre la SEMUJER, la SEFIN y la SPE, con el respaldo técnico y financiero del BID y el acompañamiento de ONU Mujeres.

Como **oportunidades hacia adelante**, para fortalecer y escalar los alcances y resultados del PPG en Honduras, se identifican los siguientes desafíos:

- **Afianzar la coherencia entre planificación y presupuesto.** Resulta estratégico consolidar la articulación entre los instrumentos de planificación estatal (planes estratégicos, sectoriales y operativos) y la programación presupuestaria, asegurando su alineación en objetivos, metas, indicadores y asignaciones de recursos. Esto implica integrar la perspectiva de género desde la etapa de formulación de políticas hasta su expresión presupuestaria, promoviendo la correspondencia entre prioridades sustantivas y decisiones de gasto. Asimismo, pueden desarrollarse lineamientos metodológicos y matrices de vinculación plan-presupuesto que faciliten la trazabilidad de las intervenciones y refuercen la institucionalización de los PPG.
- **Fortalecer las capacidades institucionales.** Resulta fundamental consolidar procesos de capacitación en género y asistencia técnica dirigidos a las instituciones, con énfasis en el uso de indicadores de género en planificación, programación y monitoreo de las políticas públicas y programas presupuestarios. Aunado a ello, se pueden elaborar herramientas que faciliten la labor del marcaje (como guías operativas, manuales u otras) y promover mecanismos de seguimiento y trazabilidad en el marcadore con las instituciones ejecutoras. Estas estrategias contribuyen a mejorar la calidad de marcaje y sus resultados, así como a institucionalizar capacidades.
- **Incorporar desagregaciones por sexo e identidades de género, así como variables de interseccionalidad.** Además, los registros deben captar información clave como condiciones de vida, ingresos, pertenencia

étnica, edad y discapacidad, permitiendo una comprensión integral de las complejidades que configuran las desigualdades de género.

- **Identificar y/o desarrollar metas físicas que puedan ser sensibles al género (siempre que sea posible)** resulta de gran utilidad. Estas metas representan objetivos tangibles y medibles que un programa o política gubernamental busca alcanzar en términos de bienes, servicios, infraestructura u otros aspectos materiales.
- **Fortalecer los instrumentos normativos de la implementación del PPG** y la transparencia y rendición de cuentas de sus resultados, así como de la articulación interinstitucional de la estructura de gobernanza. En este sentido, avanzar en el respaldo normativo y el fortalecimiento operativo de la CIMG como principal órgano de gobernanza técnica del marcateje de género, a fin de consolidar su mandato en materia de orientación metodológica, validación interinstitucional y seguimiento integral del proceso.
- **Explorar las sinergias del PPG con otros etiquetados transversales hacia una lectura integral y holística de la producción pública**, en articulación con ejes tales como el cambio climático (para el cual también se ha desarrollado un marcador específico en el país) y otras prioridades centrales del Gobierno en los próximos años.
- **Desarrollar la articulación y sinergia de la metodología del PPG en Honduras con el seguimiento de metas e indicadores de los ODS del país, el indicador 5.c.1**, el marco PEFA Género, el índice de presupuestación con perspectiva de género de la OCDE y otras herramientas de interés.
- **Implementar la metodología (actual o adaptada) en los gobiernos subnacionales y/o locales.** Cabe recordar que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, debe remitir a la SEMUJER los informes trimestrales de las transferencias que le presenten las municipalidades sobre el uso del cinco por ciento (5%), a los efectos de monitoreo en relación con el índice de inversión en género a nivel municipal. La transparencia y rendición de cuentas de esta ejecución presenta oportunidades hacia adelante.

- **Optimizar la interoperabilidad de los sistemas operativos para lograr una mayor integración institucional y de coherencia y eficacia del seguimiento de las políticas públicas, sus resultados y la transparencia de estos logros.** Por ejemplo, es posible explorar la posibilidad de la publicación proactiva de información resultante del marcaje de género, las intervenciones públicas marcadas por cada institución y sus resultados en el [Portal Único de Transparencia](#), que establece estándares a través del [SINAIP](#), y monitorea los procesos de respuesta ciudadana a través del [Sistema de Información Electrónico de Honduras \(SIELHO\)](#). El sistema se encarga de redireccionar las peticiones de información de la ciudadanía a los oficiales de información pública (OIP) de cada institución obligada, regulando de manera electrónica el proceso que sigue la solicitud; a su vez, se establece una retroalimentación hacia la persona o entidad solicitante respecto al estatus en que se encuentra la petición de información. También existe una oportunidad de optimizar la lectura de hallazgos del marcaje y su seguimiento con indicadores sectoriales en el Sistema Integrado de Gestión de Presupuesto y Recursos del Estado (SIGPRET), entre otros. Asimismo, es posible incorporar un análisis cualitativo de los datos cargados a la plataforma Honduras Inversiones, que se actualizan en cada ejercicio.

El PPG en Honduras refleja el compromiso del Estado con la promoción de los derechos humanos, la equidad y la justicia en todos los ámbitos de la sociedad: familia, comunidad, mercado y Estado. A través de una metodología gradual y sostenida, se promueve el fortalecimiento de herramientas de seguimiento y transparencia, orientando las políticas públicas hacia una sociedad más equitativa e inclusiva, con una reducción constante de las brechas de género.

La metodología del PPG, aplicada de manera incremental y sostenida en Honduras, se ha consolidado como una experiencia replicable para otros países. Su desarrollo progresivo constituye un instrumento de valor regional para aunar esfuerzos en la materia y crear un estándar posible de aplicar en otros países de América Latina y el Caribe.

Bibliografía

- Banco Mundial. (2021). *Preparación y recuperación ante desastres con enfoque de género en el Caribe: Revisión documental*. Banco Mundial.
- Budlender, D., Elson, D., Hewitt, G., & Mukhopadhyay, T. (2002). *Gender budgets make cents: Understanding gender responsive budgets*. Gender Affairs Department, Commonwealth Secretariat. <https://gender-financing.unwomen.org/en/resources/g/e/n/gender-budgets-makes-cents-understanding-gender-responsive-budgets>
- Coello Cremades, R. (2016). *Iniciativas de presupuestos sensibles al género en América Latina: Una ruta hacia la institucionalización*. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 141–170.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). (2023). *Informe de País Argentina 2023* (1.ª ed.). Gobierno de la Argentina.
- Departamento Nacional de Planeación. (s. f.). *Trazador presupuestal para equidad de mujer*. Gobierno de Colombia.
- Elson, D. (2005). *Seguimiento de los presupuestos gubernamentales para el cumplimiento de la CEDAW*. Department of Sociology, University of Essex; Levy Economic Institute, Bard College.
- Elson, D. (2008). *Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos* (Cuadernos de Trabajo de Hegoa, No. 43). Hegoa - Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Jubeto, Y. (2008, febrero). *Los presupuestos con enfoque de género: Una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas* (Cuadernos de Trabajo de Hegoa, No. 43, pp. 5–31). Hegoa - Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- O'Donnell, C. (2023). *Addressing gender responsive budget implementation: How civil society is holding governments accountable to gender promises in budget execution*. International Budget Partnership. <https://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Addressing-Gender-Responsive-Budget-Implementation.pdf>
- ONU Mujeres. (17 de noviembre de 2021). *Mujeres, la primera línea de defensa contra el cambio climático, pero también las más afectadas*.
- ONU Mujeres. (2022). *Presupuestos con enfoque de género: Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*. ONU Mujeres.

- ONU Mujeres. (2023). *Informe: Presupuestos con enfoque de género* (Con fichas, 16 de marzo 2023). UN Women. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_PresupuestosEnfoqueGenero-ConFichas_16MAR2023.pdf
- ONU Mujeres. (2023b). *Gender- and disability-inclusive budgeting: Issues and policy options*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/12/issue-paper-gender-and-disability-inclusive-budgeting-issues-and-policy-options>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000) Asamblea General. Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Examen y evaluación Beijing +5. Documento A/S-23/10/Rev.1, recuperado de <https://www.un.org/es/conferences/women/newyork2000>
- Patel, S., McCullough, D., Steele, P., Schalatek, L., Guzmán, S., & Hossain, T. (2021). *Tackling gender inequality and climate change through the budget: A synthesis of Bangladesh and Mexico case studies*. International Budget Partnership.
- Perch, L. (2023). *Gender-Responsive Climate Budgeting in the Caribbean: Closing the Gender and Climate Budget Gap* (Documento de orientación). UN Women Multi-Country Office – Caribe. <https://caribbean.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/06/gender-responsive-climate-budgeting-in-the-caribbean-closing-the-gender-and-climate-budget-gap>
- Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA). (s. f.). *Marco complementario para la evaluación de la gestión de las finanzas públicas con perspectiva de género*. Recuperado de <https://www.pefa.org/resources/marco-complementario-para-la-evaluacion-de-la-gestion-de-las-finanzas-publicas-con>
- PNUD Colombia. 1 de julio de 2022. *Alineación de presupuestos públicos y otros flujos a ODS: hacia una taxonomía ODS*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rodríguez Enríquez, C. (2008). *Gastos, tributos y equidad de género: Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género* (Documento de trabajo No. 66). Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP).
- Secretaría de Asuntos de la Mujer. (2023). *Guía para la incorporación del enfoque de género: Guía de Índice de Inversión en Género (versión final)*.
- Ureta Retamal, C., Cabrera Escudero, T., & Vega López, A. abril de 2025. *Presupuesto con perspectiva de género: Etiquetado de género. Presupuesto 2025* (Estudios de Finanzas Públicas No. 2025/44). Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366387_doc_pdf.pdf

Anexo 1.

Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que vinculan al PPG en Honduras

Estos instrumentos incorporan, explícita o implícitamente, disposiciones relativas a la asignación de recursos públicos para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y obligan a los Estados a implementar acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Obliga a los Estados parte a adoptar medidas, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos contenidos en el Pacto (artículo 2), entre ellos, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3).

2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (incluyendo la Recomendación General No. 40)

Obliga a los Estados parte a asegurar que su contenido y alcance se cumplan en todos los ámbitos del Gobierno, incluyendo la asignación de los recursos públicos. Los Estados tienen la obligación positiva de financiar las «medidas apropiadas», mencionadas repetidamente en la Convención, encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer (artículo 2) y garantizar la igualdad de trato y condiciones que el hombre en distintos ámbitos (artículo 3). La igualdad implica que los recursos se asignen mediante criterios que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y que las medidas presupuestarias mejoren la situación *de facto* de las mujeres en términos reales. En particular, la CEDAW:

- insta a los Estados parte a adoptar «medidas especiales de carácter temporal» para acelerar la igualdad *de facto* entre mujeres y hombres, como la asignación o reasignación de los recursos públicos (artículo 4);
- obliga a los Estados parte a asegurar la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, en la toma de decisiones sobre la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales. Esto incluye todo el ciclo de política pública y de los presupuestos públicos (artículo 7).

3. Plataforma de Acción de Beijing y Examen y Evaluación Beijing+5 (ONU, 2000). XXIII Período Extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Este instrumento hace referencia a la necesidad de analizar los presupuestos públicos con una perspectiva de género y de ajustar el gasto público para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Exhorta a los Estados a integrar la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas y, al mismo tiempo, a financiar adecuadamente los programas destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres (párrafo 345). Asimismo, recomienda que los gobiernos tomen medidas para revisar sistemáticamente cómo las mujeres se benefician de los gastos del sector público, que ajusten los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, y que asignen suficientes recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género (párrafo 346).

Por su parte, el *Examen y Evaluación Beijing+5" (2000) XXIII Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas* declara que los Estados parte reconocen que el escaso financiamiento público exige la utilización de criterios innovadores para asignar los recursos existentes orientados a la igualdad de género. Al mismo tiempo, establece que el análisis de los presupuestos públicos basados en el género es una herramienta importante para determinar la repercusión diferenciada de los gastos sobre la condición de las mujeres y los hombres, garantizar un uso eficiente de los recursos existentes y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Se trata del primer tratado internacional que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación sancionable de derechos humanos. Establece un sistema de derechos para garantizar una vida libre de violencias y un sistema de obligaciones que los Estados deben respetar, garantizar y actuar con debida diligencia. Además, la Convención, también conocida como «Convención de Belém do Pará» implementa el Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI) para monitorear los compromisos asumidos por el Estado y sus avances. La Convención creó un sistema de indicadores con una matriz de análisis asociada y aprobada con base en indicadores y señales de progreso cualitativas. El MESECVI también emite recomendaciones a los Estados.

5. Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible

El cumplimiento de los compromisos de igualdad de género de la Agenda 2030 depende de la capacidad de movilizar y asignar suficientes recursos públicos. La transversalización del género en las políticas públicas contribuirá a reducir los altos niveles de desigualdad que limitan el desarrollo y constituyen problemas estructurales, erradicar la pobreza, ampliar la ciudadanía y el ejercicio de los derechos, así como a fortalecer la gobernabilidad democrática. Estos son compromisos asumidos por los países en el marco de la Agenda.

6. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

La Agenda Regional de Género incluye acuerdos sobre los instrumentos y medios para avanzar hacia la garantía efectiva de los derechos y la autonomía de las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación, que son la base para la construcción de ejes de implementación. El Consenso incluye acuerdos específicos para incorporar la perspectiva de género en los sistemas fiscales, presupuestarios y económicos. Además, reconoce la necesidad de asignar recursos suficientes y sostenibles para las políticas de igualdad, salud sexual y reproductiva, y prevención de la violencia de género; mejorar los sistemas de información; y fortalecer los mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas sobre el uso del gasto público en temas de género, como garantía de derechos y transparencia.

Anexo 2.

Modelo de formulario de relevamiento de partidas presupuestarias

A. Categorías programáticas (usar el número y nombre de las categorías según el SIAFI). Se pueden registrar productos finales (con población objetivo) o productos intermedios (en este caso, colocar N/A en población objetivo).				B. Asignación en el proyecto de presupuesto (preliminar)
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad/obra	
12 - Servicios de investigación delictiva	00-	00 -	7 - Servicios de investigación de femicidios y delitos conexos	16.634.583,00

C. Objetivo del programa (del POA)	AÑO 2024 (Cantidad de población destinataria al término del año - valores absolutos)			AÑO 2025 (Cantidad de población destinataria al término del año - valores absolutos)			AÑO 2026. Cantidad de población objetivo planificada		
	Mujeres	Hombres	Otras unidades de medida posible (MiPyme, ONG, varios). Si no aplica, indicar N/A.	Mujeres	Hombres	Otras unidades de medida posible (MiPyme, ONG, varios). Si no aplica, indicar N/A.	Mujeres	Hombres	Otras unidades de medida posible (MiPyme, ONG, varios) Si no aplica, indicar N/A.
Aumentar la capacidad de respuesta de la investigación criminal para coadyuvar a la disminución de la impunidad.	184			96	0	(Informa el organismo)	(Informa el organismo)	(Informa el organismo)	(Informa el organismo)

D. Ponderador (<i>estimación del porcentaje del presupuesto con impacto en brechas de género</i>)			E. Tipo de autonomía
% de ponderador (indicar el valor en porcentaje)	Nivel de ponderador (programa o actividad)	Nota metodológica del ponderador (indicar cómo se construyó el ponderador y a partir de qué fuente de información)	
100%	Actividad - Obra	Se asignó al 100%	Autonomía física

F. Resultados esperados en términos de género (Explicar por qué el programa o sus resultados tienen impacto en las brechas de género)	Observaciones (opcional, completar si desea agregar alguna información adicional que no esté contemplada en el formulario o si desea realizar alguna aclaración sobre la información volcada)
La intervención pública produce diligencias investigativas de muerte violenta de mujeres y delitos conexos que se realizaron a fin de contribuir a la autonomía física de las mujeres y fortalecer la sanción de la violencia de género en el país.	Política que se orienta al cierre de las brechas de género, que se indica expresamente en sus objetivos.

